

ACTA NÚMERO 20 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE JUNIO DE 2016.

*En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de junio de 2016, siendo las 19:04 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:*

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

*D^a. Virginia Bacallado García.
D. Domingo Javier Castillo Gil.
D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a. Sandra María Ramos Pérez.
D. Juan Jesús Morales Martín.
D. Norberto Cartaya Dorta.
D^a. Nira Fierro Díaz.
D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.
D^a. M^a Victoria Castro Padrón.
D. José Antonio Caro Salas.
D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D. Ángel Méndez Guancho.
D. José Daniel Díaz Armas.
D. Cristián Benítez Domínguez.
D. Rodolfo León Martín.*

NO ASISTE:

D^a. Alicia Acosta Mora.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Carlos Chavarri Sainz.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

*Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.*

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan

a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- RENUNCIA DE DÑA. ALICIA ACOSTA MORA AL ACTA DE CONCEJALA DE ÉSTE AYUNTAMIENTO.-

En éste punto se da cuenta del escrito de renuncia de **DON ALICIA ACOSTA MORA**, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 24-05-2016, con número de Registro 2016-006543, en el que expone lo siguiente:

*“Que por motivos de carácter personal se ve obligada a renunciar al cargo de CONCEJAL del Grupo Municipal **SÍ SE PUEDE (SSP)** que viene ejerciendo desde su toma de posesión en la sesión constitutiva de la Corporación Municipal celebrada el día **13 de JUNIO de 2016.**”*

Y, SOLICITA

Que teniendo por presentado éste escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan le sea aceptada y tramitada su renuncia a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ, pide disculpas, porque su compañera no ha podido estar presente por motivos laborales, y da lectura a una carta que ha redactado **DÑA. ALICIA ACOSTA MORA**, que literalmente dice:

“Como ya saben, hace unos días comuniqué mi determinación de renunciar al cargo de concejala en el Ayuntamiento de esta Ciudad. Dicha decisión tiene que ver única y exclusivamente con mi vida privada laboral, siendo esta imposible de compatibilizar con el calendario y responsabilidades a las que debo servir como cargo electo en el ayuntamiento de esta ciudad.

Quiero hacerles saber, que para mí ha sido un auténtico honor poder representar a muchas de las voces de los vecinos de Tacoronte y a su vez, agradecer los momentos de colaboración y buena voluntad que se han vivido este año. Debo destacar que me llevo conmigo algunas situaciones puntuales donde la gestión pudo fluir de manera fructífera gracias a personas que por voluntad propia supieron valorar, por encima de las siglas, el diálogo y la búsqueda de soluciones.

Creo que queda mucho por hacer, aún y mucho más en este municipio por el actual grupo de gobierno, pero hoy prefiero destacar los aspectos positivos y, al menos, conseguir de este modo recordarles que sí existen fórmulas para lograr objetivos comunes.

Sin ánimo de alargarme mucho más, quisiera terminar con un profundo agradecimiento a todos los trabajadores de este ayuntamiento por el impecable trabajo realizado. Me he sentido arropada y querida. No ha sido tarea fácil comenzar desde cero dentro de una institución pública, con muy poca experiencia. Gracias de verdad por su paciencia.

Y para terminar, también agradecer a todos los votantes de Sí se puede que depositaron en este partido eco-socialista su confianza.

Muchas gracias a todos.

Alicia Acosta Mora”

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que ha sido una excelente compañera en éste escaso primer año de mandato que ha transcurrido, es una pena que no haya podido estar hoy aquí para agradecerle todas sus oportunas labores y todo aquellos asuntos que iluminó con su punto de vista, que ha sido importante, no solo, dentro de su grupo sino dentro de los miembros de ésta Corporación.

Evidentemente, cada vez que se va a un miembro de la Corporación, todos lo lamentan, porque al margen de los colores políticos no dejan de ser compañeros y compañeras de Corporación con un fin común, que es que, Tacoronte vaya a mejor y le consta que Alicia son de esas personas, por ello el Grupo MIXTO le quiere agradecer el servicio y la labor prestada a la Ciudad de Tacoronte.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO sólo quiere darle las gracias, sobre todo, en ese trabajo en equipo que tuvieron hace poco en la aprobación del Presupuesto, el documento más importante y como dice ahí, para conseguir buenos logros para Tacoronte, así como su buena disposición y sobre todo, sus ganas de trabajar y su armonía a la hora de formar equipo, dándole las gracias desde su Partido.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que en referencia a la compañera que ha presentado su renuncia y de la que hoy se ha leído la carta, echa un poco en falta, no haberla conocido mejor, pero el poco tiempo que se le conoció vieron una persona afable y preocupada por el entorno que les rodea a todos.

Le agradece, no ya, como compañero de Corporación la dedicación al pueblo, porque al fin y al cabo una responsabilidad como ésta, aunque parezca fácil, no lo es, asumirla con todo lo que ello conlleva, muestra de ello es su renuncia por incompatibilidad laboral, con lo cual, el sacrificio personal que hay que hacer a veces, queda en un segundo plano, por ello se lo agradece personalmente y echa un poco en falta no haberle dado la oportunidad de haberlo hecho hoy, personalmente.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, desde el Grupo de Gobierno le agradece el trabajo realizado por Dña. Alicia en éste año, a parte de las diferencias de equipo que puedan haber tenido, entienden que es una excelente persona, es lo que pueden llamar “buena gente, muy buena gente” y eso siempre es de agradecer y por supuesto, quieren desearle los mayores éxitos en ésta nueva etapa que comienza en su vida profesional y le pide a la Portavoz de SI SE PUEDE que así se lo hagan llegar, le desean los mayores éxitos en éste nuevo trabajo que va a tener.

La Corporación queda enterada del citado escrito, y solicita de la Junta Electoral Central, la credencial de DON HONORIO ROMÁN MARICHAL REYES, al ser el siguiente en la lista por “SI SE PUEDE”.

II.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE FECHA 07-04-2016 Y 05-05-2016 Y EXTRAORDINARIO DE FECHA 18-05-2016.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede de las siguientes actas:

- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-04-2016.**
- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 05-05-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 18-05-2016.**

Por la **SRA. SECRETARIA**, informa a la Corporación que en el Pleno de 05-05-2016, concretamente en la página 32 al principio del párrafo noveno, donde dice: “**ON JOSÉ DANIEL...**”, debe decir: “**DON JOSÉ DANIEL....**”. Asimismo en la página 33, al final, en el penúltimo párrafo, donde dice: “**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALÁS...**” debe decir “**DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS.....**”.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar el **Acta del Pleno Ordinario de fecha 05-05-2016**, con las rectificaciones arriba indicadas.

SEGUNDO: Aprobar sin rectificación de clase alguna, los borradores de las siguientes Actas:

- **Acta del Pleno Ordinario de fecha 07-04-2016.**
- **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 18-05-2016.**

III.- RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE GESTIÓN URBANÍSTICA ENTRE ANIDA OPERACIONES SINGULARES SAU Y EL EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA URBANIZACIÓN DE LA CALLE LA PERLA.-

Vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Examinado el expediente de Convenio de Gestión Urbanística suscrito por este Ayuntamiento y **ANIDA OPERACIONES SINGULARES SAU**, en C/ La Perla, para ultimar la urbanización de la misma.

RESULTANDO: Que el 21 de octubre de 2.015, se procede a la firma del Convenio y se libran los informes pertinentes previo al trámite de información pública. Por Decreto del Concejal Delegado de Urbanismo nº 92172016, de 29 de marzo, se acuerda someter a información pública el Convenio por plazo de 20 días.

RESULTANDO: Que se publica en el Día y en el Boletín Oficial de la provincia nº 49, de 22 de abril de 2.016, durante el tiempo de exposición al público no se presentaron alegaciones, según certifica el funcionario municipal. Por lo que se mantiene el texto inicialmente suscrito por las partes.

CONSIDERANDO: Que el artículo 236 del texto refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, regula la tramitación de los convenios suscritos por las administraciones públicas, y establece que una vez suscrito el texto definitivo, en este caso coincide con el inicial, debe ser ratificado por el Pleno del Ayuntamiento.

Visto todo lo anterior se propone la adopción de la siguiente resolución:

ÚNICO: Ratificar el Convenio suscrito por **ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A.U** y el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, con la finalidad de facilitar la ejecución directa de la urbanización de la calle La Perla, según documentación técnica y con la medición y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica Municipal que se adjunta al Convenio.”

La Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 31 de mayo de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que están de acuerdo con el Convenio en líneas generales, les parece interesante, el hecho de que, el Ayuntamiento haya tomado las riendas de éste asunto, pues saben que los vecinos de la Calle La Perla han estado sufriendo la parálisis que la crisis inmobiliaria generó en ésta promoción y los problemas que ha habido, tanto en la entrada

como en el resto de los colindantes de la calle, por lo que se congratulan y esperan, que dentro del proceso de contratación se sigan las vías que se han de seguir por parte del órgano competente.

El **SR. ALCALDE**, en nombre del Grupo de Gobierno indica que, parece que la crisis empieza a pasar, ya que varias urbanizaciones que fueron embargadas por los bancos empiezan a salir adelante, una es ésta y otra es la que está en la Calle El Durazno al lado del Instituto, que también parece que empieza a caminar y esperan que pronto vean esa importante Urbanización terminada, sobre todo teniendo en cuenta el lugar estratégico en el que está, que es el paso desde Santa Catalina al Cristo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó la siguiente propuesta de

ACUERDO:

ÚNICO: Ratificar el Convenio suscrito por ANIDA OPERACIONES SINGULARES S.A.U y el Sr. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, con la finalidad de facilitar la ejecución directa de la urbanización de la calle La Perla, según documentación técnica y con la medición y presupuesto elaborado por la Oficina Técnica Municipal que se adjunta al Convenio.

IV.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA LA REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LAS CANCHAS DEPORTIVAS UBICADAS EN TAGORO Y EN EL PRIS, ASÍ COMO LA CANCHA EXTERIOR DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

I.- Mediante Providencia de esta Alcaldía de fecha 25 de Mayo de 2016 se considera de interés municipal la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para la ejecución de las obras de Reforma y Rehabilitación de las Canchas Deportivas ubicadas en Tagoro y el Pris, así como la Cancha Exterior del Polideportivo Municipal

II.- Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside en establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para la ejecución de las obras de Reforma y Rehabilitación de las Canchas

Deportivas ubicadas en Tagoro y el Pris, así como la Cancha Exterior del Polideportivo Municipal

III.- *Que de acuerdo al convenio de referencia el Cabildo Insular de Tenerife se compromete a aportar al Ayuntamiento de Tacoronte la cantidad de 178.400,00 euros, destinada a acometer las actuaciones necesarias para la ejecución del presente convenio) lo que constituye el 80% del presupuesto para la ejecución de las obras, que serán trasferidos a la Corporación con la firma del presente Convenio*

IV.- *El Ayuntamiento de Tacoronte entre otras obligaciones y según consta en el expediente administrativo tramitado al efecto, abonara el 20% del importe de las obras a ejecutar, existiendo la debida consignación presupuestaria, según RC nº 2.16.0.00896, de fecha 12 de abril de 2016, por un importe de 44.600,00 euros con destino a la Reparación, Reforma y Mantenimiento de Infraestructuras Deportivas Municipales (Incorporación Remanente Decreto 944/2016).*

CONSIDERANDO: *Que el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el Art. 4 con relación al Art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO: *De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.*

CONSIDERANDO: *Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

CONSIDERANDO: *Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo*

plenario, según lo previsto en el Art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del Art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.

CONSIDERAND: Que Según lo establecido en el Art 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

Emitido el correspondiente informe jurídico por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento, que figura unido al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para la ejecución de las obras de Reforma y Rehabilitación de las Canchas Deportivas ubicadas en Tagoro y el Prís, así como la Cancha Exterior del Polideportivo Municipal

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y efectos.

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de mayo de 2016, se emitió el preceptivo dictamen.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

*El **SR. ALCALDE** manifiesta que, cuando el Cabildo les propuso el Plan a todos los Ayuntamientos, hicieron lo que todos los Ayuntamientos, hacer la carta a los Reyes Magos para dejar todas las instalaciones del municipio de punta en blanco, pidiendo actuaciones por un valor de 2.860.000 euros. El Presupuesto del Cabildo para toda la Isla es de 9.000.000 euros hasta el año 2019, eso significa, que por la población que tiene Tacoronte, la estimación que a Tacoronte le iba a tocar estaba entorno a los 230.000 - 240.000 euros. Teniendo en cuenta que no es proporcionado a la población, ya que a los municipios de más de 50.000 habitantes, el Cabildo pone solo el 50%, a los municipios medianos como Tacoronte pone el 80% y en los municipios pequeños el Cabildo pone el 90%, por eso no sale exactamente proporcional a la población, pero está entorno a los 230.000 -240.000 euros.*

Las obras que habían solicitado son las siguientes:

El Polideportivo Pérez Reyes, la renovación interior, la cancha exterior, y cubrir al menos el techado de la cancha exterior.

En el Campo de Fútbol de Los Andes, la construcción de unos nuevos vestuarios en el lado opuesto de donde está la grada, en el lado de arriba y arreglar el campo anexo de entrenamiento dejándolo en condiciones de Fútbol 7.

El Polideportivo de Tagoro, mejorar la cancha con el cerramiento y hacer unos vestuarios.

En el Polideportivo La Atalaya que han hecho obras recientemente, cubrir la cancha aunque al menos fuese el techo.

En el Terrero de Lucha Piedras de Torres, una acción integral del edificio.

Y en el Polideportivo de El Pris, la mejora del pavimento y cerramiento.

Todo ello valorado en 2.860.000 euros, el Cabildo les ha adjudicado 223.000 euros. ¿Qué criterios ha seguido el Cabildo?, primero el económico y segundo, el Cabildo está intentando promocionar y darle utilidad a instalaciones que sean de uso general no solamente federados. Hay una encuesta de diciembre de 2015, a nivel de Estado que dice, por Comunidades Autónomas el número de deportistas federados y no Federados; Canarias es junto con Madrid, la Comunidad que más deportistas tiene no federados, concretamente el 93%, las dos Comunidades Autónomas y por eso el Cabildo, en esa preocupación que tiene de darle cierta importancia a aquellas instalaciones no solamente para equipos federados sino para personas que hacen deportes sin tener una licencia

federativa, es por lo que ha tenido también en cuenta esa utilidad.

Por otra parte todas las peticiones de campos de lucha, las ha sacado del Plan actual, y les remiten a un futuro Plan Específico de Terreros de Lucha que será incluso, antes de acabar el 2016, por eso no incluyó el Terrero de Piedras de Torres, solamente ha habido una excepción en toda la Isla, que es al Ayuntamiento de El Sauzal, porque es la única petición que hizo y además, casi como curiosidad, decir que, como tiene dos, el Ayuntamiento lo pidió para uno y el Cabildo se lo ha dado para otro, porque entiende que es donde debe hacer la actuación, quién pone el dinero, es quién tiene la última palabra. En el caso del Ayuntamiento de Tacoronte, han excluido la cubrición de las canchas, o hacer el vestuario del Campo de Fútbol de los Andes, o cubrir la cancha de la Atalaya e incluso hacer los vestuarios de Tagoro.

Los técnicos del Cabildo y una empresa de consultoría externa que contrataron visitaron todas las instalaciones y al final les han dado la renovación de la cancha exterior del Polideportivo de Pérez Reyes y el arreglo del cerramiento de las vallas que están rotas, el arreglo de la cancha de Tagoro sin vestuarios, el cerramiento que saben que está muy bajo y está bastante estropeado. Lo que se van a hacer para no tener que romper, cuando algún día se hagan los vestuarios, dejar ya preparado el saneamiento por debajo de la cancha de Tagoro y en el de El Pris el pavimento y el cerramiento, esas son las 3 obras que les han dado, por importe de 223.000 euros de los que, por el tamaño que tiene el municipio, el Cabildo pone el 80%, es decir 178.400 euros y el Ayuntamiento 44.600 euros, además la buena noticia es que todas las obras se van a realizar en el año 2016.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta, que se congratulan de tener dinero para arreglar las 3 canchas deportivas, ya que cree que todos los Grupos Políticos han recibido las demandas de los vecinos del Barrio de Tagoro y efectivamente la inversión es totalmente necesaria, así como la de El Pris, posiblemente cuando se hizo no se realizó con las condiciones que tiene que tener una instalación deportiva en la zona.

Respecto a la cancha exterior del Polideportivo de Pérez Reyes, están encantados que se arregle, pero también esperan, que con el arreglo, se finalice con el uso que se le estaba dando a la misma de aparcamiento, teniendo en cuenta que en la zona del casco hay mucha gente joven y mayor, que esperan hacer deporte con seguridad, cree que casi todos han recibido quejas de la gente que demanda su utilización.

Inicialmente tuvieron ciertas dudas, ya que hubo una moción del Partido Socialista al respecto y se les contestó que esto estaba en camino y que iba a haber unos créditos, como efectivamente ha contado el Alcalde al respecto de las instalaciones deportivas, sin embargo las dudas se les aclararon cuando han visto el convenio, que en éste caso se trata de solicitudes realizadas en fecha 23 de abril de 2015, por tanto antes del inicio de éste mandato, entienden que, para la

siguiente propuesta se contará con los Grupos de la Oposición, ya que fue un compromiso del Grupo de Gobierno, cuando el Partido Socialista presentó la moción. Por todo ello van a apoyar la propuesta.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ indica que van a apoyar la propuesta ya que, más de una vez han preguntado por las canchas de Tagoro. Además le gustaría que le indicaran las cantidades exactas de cada actuación.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO indica que van a apoyar el convenio de colaboración que viene a dar respuesta al Plan que inicio el Cabildo hace tiempo, aunque les hubiese gustado que entrasen otras instalaciones, pero por suerte tienen un 80% que aporta el Cabildo, con el resto que aporta el Ayuntamiento, cuando vienen estas cosas hay que ponerse contentos y alegrarse y seguir trabajando para que vengan cosas mejores, sobre todo más dinero para las instalaciones deportivas.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, todo lo que sean inversiones en instalaciones y en mejoras en el municipio siempre son positivas, con independencia de donde vengan y de los Grupos Políticos que las propongan.

Continúa diciendo, que la propuesta del Partido Socialista era mucho más rica, sin quitarle mérito a la inversión que hace el Cabildo, aunque se les antoja un poco insuficientes para con otras instalaciones deportivas, que quizás debería de ser susceptible de debate en el propio Pleno, de buscar fórmulas para adecuar, porque, si no va a haber inversiones de otras instituciones. Asimismo, esperan con ilusión la de los terreros, ya que, el terreno de lucha de Piedras de Torres daña no solo, su propia imagen, sino la imagen del municipio, que conlleva un deterioro progresivo, con lo cual la actuación será importante.

Estando totalmente de acuerdo con estas inversiones, también consideran que las actuaciones en los barrios, e incluso puede coincidir con el informe del estudio de la consultoría. Es verdad que la realidad hace que sean muchas las personas que se dediquen al deporte no federativo y que hacen falta espacios para realizar deportes en familia u otras fórmulas, pero que no se queden solo en inversiones o infraestructuras, sino que se generen sinergias, fórmulas, o se hagan trabajos en la zona, para que los vecinos también sean partícipes de esas mejoras y asuman, que esas mejoras van en beneficio de si mismos y no caigan en el deterioro y en el abandono, sino que sean perfectamente aprovechables.

El **SR. ALCALDE** agradece a todos los Grupos el apoyo al Convenio y aprovechen la suerte que tienen de ser, de los municipios que les toca el primer año y no tienen que esperar al año 2019.

Indica asimismo a D. José Daniel, que las gestiones para adquirir el terreno anexo al Polideportivo de Pérez Reyes, costaron dos años, y ya es del Ayuntamiento desde el 30 de diciembre pasado. La Oficina Técnica está haciendo un pequeño proyecto para la explanación del mismo y un pequeño arreglo para

poderlo usar como parking, para que la cancha exterior sea cancha y no aparcamiento, evidentemente en eso están al cien por cien de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó la siguiente propuesta de

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia aprobar la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular cuyo objeto reside establecer las bases de colaboración entre ambas Corporaciones para la ejecución de las obras de Reforma y Rehabilitación de las Canchas Deportivas ubicadas en Tagoro y el Pris, así como la Cancha Exterior del Polideportivo Municipal

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife para su conocimiento y efectos.

V.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE, PARA ATENDER NECESIDADES TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS: ACUERDOS A ADOPTAR.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía que literalmente dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

I.- Mediante Providencia de la Concejal Delegada de fecha 23 de mayo de 2016, se considera de interés municipal la suscripción del convenio de colaboración, entre esta Administración y el Cabildo Insular para atender necesidades temporales de Recursos Humanos y poder acceder a las listas de reserva elaboradas por el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife.

II.- Consta en el expediente los términos del convenio de colaboración cuyo objeto reside en posibilitar el acudir a las listas de Reserva vigentes en el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife para dar cobertura a necesidades de carácter temporal constituidas garantizando los principios constitucionales de igualdad, merito y capacidad de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico

III.- Que de acuerdo al convenio de referencia el Ayuntamiento de Tacoronte se compromete entre otros a solicitar la atención de una necesidad de

personal de carácter temporal con indicación de las razones de la urgencia o inaplazable necesidad y la insuficiencia de recursos propios o imposibilidad de obtenerlos, Al nombramiento o contratación de los aspirantes cuyos datos hayan sido cedidos, que no podrá implicar en ningún caso al nombramiento de personal funcional o laboral para la cobertura de puestos vacantes.

Dar cumplimiento a lo previsto en las normas de gestión de las listas de reserva del Excmo. Ayuntamiento para atender necesidades de carácter personal

CONSIDERANDO: *Que el Art. 103 de la Constitución española se contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas son el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica, técnica y administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el Art. 4 con relación al Art. 6 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

CONSIDERANDO: *De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.*

CONSIDERANDO: *Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.*

CONSIDERANDO: *Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.*

CONSIDERANDO: *Que en virtud de lo establecido en el Art.16 de la Ley Territorial 14/1990, en relación con el contenido del Art. 47 de la LBRL, se requerirá autorización expresa del Pleno de la Corporación otorgada por mayoría simple de los asistentes a la sesión, ya que la materia del convenio no implica la adopción de acuerdos por mayoría cualificada.*

CONSIDERANDO: Que Según lo establecido en el Art 88 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

Emitido el correspondiente informe jurídico por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento., que figura unido al expediente de su razón.

En virtud de lo expuesto, es por lo que se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte y para atender necesidades Temporales de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo,

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 31 de mayo de 2016, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, dado que cree que no existen prácticamente listas de contratación o sustitución en las diferentes categorías profesionales de ésta Corporación, ¿como piensa abordar éste capítulo? ¿se piensan sacar?, ¿se piensan convocar? ¿o se va a acudir a otras

listas? y ¿si tienen claro, cual va a ser el mecanismo de elaboración o de propuestas de esos candidatos y candidatas al Cabildo, que es lo que parece que dicen las cláusulas del propio convenio?.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la Asamblea de *SI SE PUEDE*, ha decidido abstenerse en éste punto, porque por un lado, ven el objetivo principal, el atender momentos puntuales y con urgencia, pero por otro lado les preocupa que se tire de esas listas de reserva del Cabildo y no se generen listas de reservas municipal, que sería interesante para el tema del empleo municipal, por tanto se abstendrán.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar la propuesta del Convenio, justificando su voto, en que ellos consideran que éste tipo de actuación, que se lleva a cabo en las diferentes administraciones públicas, es muy bueno para disponer de empleados públicos en momentos de vacaciones, de licencias determinadas, por acumulación de tareas, para un fin y objetivo determinado, lógicamente disponer y tirar de una lista de reserva que tiene el Cabildo, además la convocatoria la hace el Cabildo, y el Ayuntamiento es el que tiene que pagar los sueldos, esto supone una agilidad para disponer de recursos humanos, cuando lo requiera éste Ayuntamiento. Ellos son los primeros, que se quejan en muchas ocasiones, que hay servicios que no están dotados de recursos humanos, esto es una forma de disponer de recursos humanos, en servicios sociales, en el Registro y en cualquier servicio de este Ayuntamiento sin necesidad, de la complejidad de sacar una convocatoria desde el Ayuntamiento, al final, están ahorrando dinero y tiempo y cree que deben de apoyarlo, por lo menos el Partido Popular apoya éste convenio de colaboración.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, conocida la realidad del personal de éste Ayuntamiento y la necesidad de cubrir determinadas vacantes, evidentemente éste tipo de convenios viene a dar respuesta a situaciones y circunstancias que serían mucho más complicadas de no existir y que realmente el ciudadano necesita, a través del servicio adecuado al empleado público de manera inmediata, que no puede posponerse a la realización de unas bases para elaborar una lista de sustitución de cualquier índole.

Asimismo indica que echan en falta y les consta que se está trabajando en ello, de hacer un estudio pormenorizado de aquellas plazas que sean susceptibles, y que lo permita la Ley de cubrir, es decir, hacer la oferta pública pertinente para que la tasa de reposición venga un poco a paliar las necesidades del servicio, que se han producido por las jubilaciones y por las propias tareas del Ayuntamiento, no olviden que en base a la legislación vigente, se puede empezar a hacer una oferta pública para cubrir determinadas plazas que también se hacen necesarias.

El **SR. ALCALDE** manifiesta que, esto ha sido una oferta que ha hecho el Cabildo a todos los Ayuntamientos, que evidentemente a todos los Ayuntamientos les va a resolver una carga de trabajo muy importante, porque el sacar las listas de cada categoría, significa un trabajo enorme para el Ayuntamiento y el

Ayuntamiento no está ahora mismo en disposición y con capacidad para sacar esas listas.

Además no debe olvidar Dña. Violeta, que si el Ayuntamiento saca una lista no es legal decir, que solamente se puedan presentar personas de Tacoronte, nos vendrían de todos los municipios de la Isla, igual que la gente de Tacoronte se presentará a las que saque el Cabildo cuando las convoque, va a ser una lista insular que se presentarán de todos los municipios y desconoce si el Cabildo establecerá prioridades por municipios.

En la FECAM, prácticamente la totalidad de los Ayuntamientos, están demandando que se haga algo parecido en el Gobierno de Canarias, para resolver el problema de las Policías Locales, para evitar que cada Ayuntamiento esté haciendo una convocatoria, donde se presenten 2.000 personas, que son las mismas 2.000 personas, que se presentan en todos los municipios y con una sola oposición el Gobierno pudiese hacer una lista de toda la Comunidad Autónoma, en la que se presentarán de una sola vez los y las aspirantes, con el mismo temario y examen para todo el mundo y que además la Comunidad se encargue de la formación, eso es lo que están pidiendo ahora mismo en las Comisiones de la FECAM de las Administraciones Públicas.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN pregunta, si esto, lo que quiere decir es que el Cabildo, tiene listas de sustitución o de reserva para todas las categorías profesionales que requiere éste convenio.

El **SR. ALCALDE** le responde, que supone que unas estarán y en otras estará en disposición de sacarlas.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN le contesta que, posiblemente los habitantes de éste municipio y de otros municipios no han tenido oportunidad, salvo que el proceso lo abra ahora el Cabildo de inscribirse en esas listas, no con la pretensión de que sean contratados en el mismo municipio, por el hecho de residir aquí, sino para tener posibilidad de estar inscritos en una lista, por eso se va a abstener hasta tanto conozca cual es el mecanismo de las listas y como se va a hacer, porque, si ya están hechas hace tiempo la gente no habrá tenido oportunidad, dado que el Cabildo tiene capacidad para hacer, como bien dice, una convocatoria de ésta índole y permitir que la gente se inscriba y se vayan definiendo las categorías profesionales que hacen falta para cada uno, por eso se van a abstener hasta conocerlo, con la abstención no impide el convenio, en cualquier caso estará atento, para ver si pueden aportar o hacer alguna observación al respecto.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO aclara que las listas de reservas son convocatorias públicas, y se puede presentar cualquiera, no es que se inscriban, es que hay que presentarse a una oposición de 20 o 30 temas, que se establece un temario, además por concurso, con publicidad, están hablando de inscripción, y esto no es el paro.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y MIXTO correspondientes a **DON JOSÉ DANIEL DÍAZ** y **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, y **TRES ABSTENCIONES** de los Grupos Municipales SI SE PUEDE y MIXTO correspondiente a **DON RODOLFO LÉON MARTÍN**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte y para atender necesidades Temporales de Recursos Humanos.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo y demás trámites que sean precisos para el desarrollo del mismo,

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

VI.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 9/2016: SUBVENCIÓN A LA COFRADIA DE PESCADORES.-

En éste punto se da cuenta de la Memoria de la Alcaldía, que literalmente dice:

“De conformidad con el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se redacta la presente **MEMORIA JUSTIFICATIVA** de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de créditos en la modalidad de Crédito extraordinario.

La modificación de créditos propuesta como expediente de modificación de créditos del Presupuesto núm. 9/2016 que adopta la modalidad de Crédito extraordinario, en cuanto a los gastos propuestos, presenta el siguiente detalle:

Créditos a la baja que financian la modificación de créditos:

Aplicación Gasto	Crédito disponible	Crédito retenido	Denominación Aplicación
41900.22699	7.500,00	7.500,00	Gastos Diversos/Agricultura, Ganadería y Pesca
		7.500,00	Total Modificación de Crédito

Alta Créditos que financian la modificación de créditos:

Aplicación Gasto	Crédito disponible	Crédito retenido	Denominación Aplicación
33000. 48019	7.500,00	7.500,00	Ayuda Económica Pescadores
		7.500,00	Total Modificación de Crédito

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en:

El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores es por los siguientes motivos:

El Pris pertenece al municipio de Tacoronte, su nombre deriva del término canario porís (embarcadero o pequeño puerto natural). Se trata de un núcleo costero situado distante del casco urbano de Tacoronte, aproximadamente a unos seis kilómetros.

Sus habitantes se dedican principalmente a la pesca, a pesar de poseer una franja costera poco apropiada para la misma. El Pris es un puerto pesquero donde la faena de la pesca es muy dura, ya que desde donde están los barcos a la grúa hay alrededor de unos 6 metros, los pescadores tienen que limpiar los barcos y el pescado subiendo con una soga cubos de agua del mar. Este problema se solucionaría con una bomba de extracción de agua, además de suponer un ahorro para el Ayuntamiento ya que cada cierto tiempo tiene que enviar personal y medios para limpiar la zona de varadero y aledaños.

Para esta Entidad es esencial la aportación económica de este Ayuntamiento de Tacoronte, por lo que se hace imprescindible su dotación individualizada en el Capítulo 4 del Presupuesto.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 31 de mayo de 20126, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

*La **SRA. SECRETARIA** aclara que el informe de Intervención que obra en el expediente, ya ha sido suscrito por el Sr. Interventor.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** manifiesta que, esta intervención sirve tanto para la modificación de créditos como para la subvención.*

Tras la información recibida en la Comisión Informativa, entienden justificada la subvención por varias cuestiones, la primera porque todos conocen que el mundo de la mar es muy duro, donde las condiciones de trabajo requieren de éste tipo de ayudas técnicas que vienen muy bien. La segunda cuestión, es que, se les informó que la bomba, además se iba a utilizar para la limpieza del varadero y del entorno.

Además hay que hacer bueno el dicho que dice, que en enero y en febrero las cañas al ropero, como todos saben, la gente del mar tiene muchos meses de parada y las condiciones son muy duras, por ello la subvención está bien justificada y van a votar a favor.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que, son conocedores y concientes de la necesidad y de la demanda histórica de la bomba del Prís, por lo que la van a apoyar, desconocen si es preceptivo tener varios presupuestos o si no es necesario, por lo menos en el informe no aparece, por ello pregunta si se han presentado más presupuestos y se ha optado por el más ventajoso.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, como dijeron en la Junta de Portavoces, apoyan la subvención. La modificación de créditos se llevó a la Comisión Informativa, sin firma del Interventor en el informe, pero ya está todo correcto, todos saben la necesidad, lo que implica y para que esta destinada la bomba, por lo que votan a favor tanto de la Modificación de Crédito, como de la subvención a la Cofradía.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, va a intentar explicarse lo mejor posible para intentar no dejar duda sobre el objeto de la modificación de créditos, que si están de acuerdo, pero consideran que la fórmula no es la correcta. Están totalmente de acuerdo con la propia necesidad del servicio de lo que es en sí, la Cofradía, pero desde el principio del mandato, el Grupo Municipal Socialista, ha pedido al Grupo de Gobierno, que está en minoría, que las actuaciones que se lleven a cabo y que sean de competencia plenaria, fuesen suficientemente negociadas, con la debida información, planificadas en el tiempo. Con la reciente entrada en vigor del Presupuesto Municipal para el año 2016, se marca la hoja de ruta de las inversiones, gastos y desarrollo del municipio para el presente ejercicio. Les parece pronto, abrir la puerta a las modificaciones de crédito, que no están suficientemente motivadas y de carácter urgente, pues va a condicionar otras peticiones, de otros colectivos que puedan venir a posteriori, al menos a su juicio, por su propia coherencia, puesto que es, lo que han hecho prácticamente desde el principio del mandato, ser justos en todo lo que hacen y con una visión global de las actuaciones y de las inversiones económicas en todo el municipio.

El no a la modificación de crédito, no es un no, al objeto de la misma, sino a lo que ya es una práctica habitual o que lo fue en el pasado, por parte de la Alcaldía. Entienden que el objeto de la modificación de créditos, debía de haber sido incluido en el Presupuesto actual de haber sido conocida y si no, en el próximo, que debería de empezarse a negociar desde ya mismo, para cumplir los plazos, sin duda alguna sería apoyado por su Grupo Político. Igualmente el Alcalde debería haber informado a los representantes del colectivo, que se encuentra en minoría y que dicha petición pasaría por la aprobación del Pleno y que a su vez, el propio colectivo, a través de sus representantes, fuese el que se dirigiese a los diferentes Grupos Políticos para explicar cuales eran sus necesidades.

“Es nuestro deber, y en el ejercicio de nuestra responsabilidad no tomar decisiones improvisadas, sobre todo cuando hablamos del dinero de nuestros vecinos, la debida planificación y el máximo consenso en las actuaciones, hará de ellas el mejor triunfo y conseguir los objetivos pretendidos, pero siempre, pasará

por ello, tener un criterio a la hora de tomar las decisiones, con lo anterior expuesto y habiéndonos abstenido en la Comisión Informativa, en éste caso vamos a votar que no, a la modificación de crédito, nos hubiera gustado y no se si es posible una enmienda, al convenio que pueda surgir con la cofradía, que es el siguiente punto, pero que la misma intervención es válida, para ambos, para intentar incluir esa actuación dentro del presupuesto del ejercicio 2017, que sin duda alguna contará con nuestra aprobación”.

*El **SR. ALCALDE** responde a D. Ángel, que esto no es un concurso, esto es una petición de subvención y por tanto, hacen una petición en una cantidad que ellos estiman, además en éste caso la hacen apoyada en una factura pro forma y el Pleno decide si le da esa cantidad, le da más o le da menos, teniendo en cuenta, que una vez, dada la subvención, si se les llega a dar, tienen que justificarla y devolver la cantidad no empleada.*

En cuando al Partido Socialista, “a mi hay cosas, que la verdad me dejan sorprendidísimo, eso de que no está suficientemente motivada, habrá que decírselo a los pescadores que no está suficientemente motivada, para que sepan que Partido Socialista de Tacoronte entiende, que no está suficientemente motivado el darles una ayuda para comprar una motobomba y que sigan limpiando a base de sacar cubos de agua desde el mar hasta donde están los barcos, seguramente para el Partido Socialista eso no está suficientemente motivado.

No es una práctica habitual por parte de la Alcaldía, porque la Alcaldía no puede prohibir a ningún ciudadano, ni a ninguna institución que por Registro de Entrada, presente un documento solicitando una subvención, por tanto aquí no hay nada, no tiene absolutamente nada que ver la Alcaldía, yo, me alegra saber que parece que hay una fijación del Partido Socialista, su portavoz, con la Alcaldía, en cuestiones que no tiene la Alcaldía nada que ver, salvo que usted quiera, que yo me ponga en la puerta del Ayuntamiento con un rifle, para impedir que la gente presente escritos por Registro de Entrada, porque eso ha sido la Cofradía de Pescadores que ha decidido de motu proprio solicitar una ayuda y el Pleno, la estudia, la vota a favor o la vota en contra, nada más, la Alcaldía no tiene absolutamente nada que ver, la Alcaldía lo único que hace es transmitir al Pleno la petición y lo hizo en la Junta de Portavoces y lo hizo en las Comisiones y lo hace ahora en el Pleno, eso de que debía de incluirse en el Presupuesto, hombre si fuésemos adivinos a la mejor, pero es que, como dije el otro día en la Junta de Portavoces y parece que asistimos, pero no oímos, se había presentado, ese día, el día antes, ese, el día antes, es decir, que si la Junta de Portavoces fue el jueves, se presentó el miércoles, intentaré progresar adecuadamente, utilizando términos educativos, ha ver si adivino, lo que la gente quiere presentar, meses después de aprobados los Presupuestos, la verdad me parece lamentable, el, las alusiones que se hace al trabajo de la Alcaldía en éste aspecto.”

***DON CARLOS MEDINA DORTA** quiere hacer una salvedad, “yo cuando empiezo mis intervenciones, hago un esfuerzo, en intentarme explicar lo mejor*

posible, para ser entendido, en ningún momento nos hemos metido con la labor que realiza el colectivo de los pescadores, si es competencia de la Alcaldía traer, a propuesta suya, las modificaciones de crédito, nadie ha dicho, por lo menos yo, que sea competencia de los vecinos, no se lo que usted habrá entendido en ese sentido. No voy a entrar, en algunas otras valoraciones, ésta es nuestra verdad Sr. Alcalde y es tan válida con la suya, tan válida como la suya, a nosotros no nos hubiera costado absolutamente nada, sentarnos y estudiarla, que de hecho ya deberían de estar valorando para si, queremos tener un Presupuesto para el 2017 y que no pase lo de éste, ver cuales son las necesidades, pero no sólo en ésta actuación, que como usted dice, también se remite a la Junta de Portavoces, que algunos están pero no oyen, usted tampoco explicó realmente, lo que iba a ser la actuación en función a lo que vimos luego en la factura pro forma, usted se limitó a decir que eran 7.200 euros para una bomba y hombre, efectivamente podría haber sido así y habrá bombas de ese precio y como después pudimos ver en la Comisión, se trataba de una actuación más importante, con lo cual, ni siquiera en la Junta de Portavoces, se dio todo el informe por su parte”.

El **SR. ALCALDE** le aclara a D. Carlos, “primero el Alcalde trae la propuesta de modificación, porque no se puede dar una subvención sin que exista la modificación y la petición de la subvención, la hace un colectivo, o un vecino o un ciudadano, un equipo o quién sea, no la hace el Alcalde, el traer la modificación es porque, técnicamente hay que hacerla y si, que la modificación no la puede traer la Cofradía de Pescadores.

Me sorprende, que diga, que ya es hora de empezar a preparar el Presupuesto del 2017, bueno me alegro, yo, debe ser los ocho mil municipios de España, deben de estar ya preparando el Presupuesto del 2017, y que no pase lo de éste año, yo les recuerdo, que todavía estoy esperando una respuesta a un escrito, que yo le envié a usted, en noviembre del 2015, para poder avanzar en los Presupuestos, o sea que, eso de que, espero que no pase lo de éste año, lo digo yo también.”

Deliberado suficientemente por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO** y **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos el expediente de Modificación de Créditos distinguido bajo el número 9/2016, que figura transcrito en el cuerpo del presente acuerdo.

SEGUNDO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

VII.- SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN LOS PRESUPUESTOS DE LA CORPORACIÓN A LA COFRADIA DE PESCADORES, PARA ADQUISIÓN

DE EQUIPO DE BOMBEO.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“ASUNTO: Reconocimiento de la Obligación y Pago de: **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA COFRADIA DE PESCADORES DEL PRIS”**, con C.I.F. G 38283354, por un importe de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (7.188,26.-€)**, para: Ayuda a la Instalación de suministro de agua salada a presión y equipo de bombeo.

FUNDAMENTOS: De conformidad con las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte, como aplicación específica, establece que las Subvenciones y Ayudas Económicas – Benéficas concedidas por el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte con cargo al Presupuesto lo serán con arreglo a criterios de Publicidad, Concurrencia y Objetividad y con la fiscalización legal establecida, y las Aportaciones o Subvenciones que sean exigibles a esta Entidad Local en virtud de norma con rango de Ley. Esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán por el art. 22.2.a de la Ley General de Subvenciones.

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se propone al Pleno de la Corporación que se acuerde:

1.- Que se consigne en los Presupuestos de la Corporación **“SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA COFRADIA DE PESCADORES DEL PRIS”**, con C.I.F. G 38283354, por un importe de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (7.188,26.-€)**, para: Ayuda a la Instalación de suministro de agua salada a presión y equipo de bombeo.”

La Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 31 de mayo de 20126, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

La **SRA. SECRETARIA** aclara que el informe de Intervención que obra en el expediente, ya ha sido suscrito por el Sr. Interventor.

Deliberado suficientemente por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR, SI SE PUEDE y MIXTO** y **CINCO VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRMERO: Que se consigne en los Presupuestos de la Corporación “**SUBVENCION NOMINATIVA, EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA 2016, DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LA COFRADIA DE PESCADORES DEL PRIS**”, con C.I.F. G 38283354, por un importe de **SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS (7.188,26.-€)**, para: Ayuda a la Instalación de suministro de agua salada a presión y equipo de bombeo.”

SEGUNDO: Una vez consignada la cantidad en los Presupuestos Generales de la Corporación para el 2016, la Intervención de Fondos deberá requerir a la Cofradía de Pescadores, para que presente la documentación establecida en la Ley General de Subvenciones, a los efectos de la concesión de la subvención.

VIII.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hubo asuntos de urgencia.

IX.- ESCRITO DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOLICITANDO LA COMPARECENCIA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA O CONCEJALÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COSTAS Y ZONAS DE BAÑOS EN EL PLENO MUNICIPAL.-

En éste punto se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal MIXTO, que literalmente dice:

A LA ATENCIÓN DEL ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte al amparo de nuestro derecho como miembros del pleno de la corporación a realizar solicitud de comparecencias a los miembros del grupos de gobierno conforme al artículo 101 de la Ley de Municipios de Canarias, **SOLICITA LA COMPARECENCIA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA o CONCEJALÍA COMPETENTE EN MATERIA DE COSTAS Y ZONAS DE BAÑO**, a los efectos de:

Dar cuenta de las previsiones para el verano de 2016, informar sobre el dinero invertido hasta la fecha en estas zonas, y el que se piensa invertir en el futuro.

Estado del expediente del Camping de Mesa del Mar y se informe sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia dentro del presente ejercicio. Estado y previsiones para el Camino o sendero de El pris-Mesa del Mar, estado del expediente de adecuación del frente marítimo de El Pris en Costas, previsión al respecto y soluciones.

Esta solicitud se realiza, para ser considerada dentro del próximo pleno ordinario hábil.”

Abierto el turno de intervenciones, sucintamente se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están utilizando una fantástica herramienta jurídica, que prevé la Ley Canaria de Municipios para que los responsables con competencias y Áreas de Gobierno dentro del Consistorio, expliquen como se está realizando la gestión, que tipo de gestiones se piensa realizar en el futuro, e incluso previsiones o proyectos.

En el caso concreto de las Costas y de las Playas, al estar ahora mismo en Pleno Verano, donde las playas son lugares asiduos en el que convergen muchas personas, donde son necesarios muchos servicios y en algunos meses hay una gran afluencia en la zona de El Pris y Mesa del Mar, además de que es muy transitado el sendero tanto del Pris a Mesa del Mar como incluso el sendero que desde Mesa del Mar parte hacía la playa de Mesa del Mar o la Garañona. Quieren saber, ya que así, se lo han hecho llegar muchos vecinos, que tipo de actuaciones se van a hacer allí de cara al verano, por ello, tienen una relación de preguntas, que no sabe, si hacerlas previas a la comparecencia o incluso, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que las puede hacer y ya las contestan**, pasando a dar lectura a las mismas, que literalmente dicen:

“PREGUNTAS A LA COMPARECENCIA DEL CONCEJAL DE COSTAS.

- 1.** Actuaciones y medidas a realizar en las zonas de baño de nuestra costa de cara al verano.
- 2.** El paseo peatonal de Mesa del Mar pasado el camping se encuentra semiderruido y cerrado desde hace tiempo ¿Qué se piensa hacer al respecto?. Detallar el alcance de las actuaciones.
- 3.** El estado del Camping de Mesa del Mar es semirruinoso. ¿Podría explicar la situación del expediente de la última concesión? ¿Qué medidas se piensan tomar al respecto para su puesta en uso? Explicar y temporalizar.
- 4.** ¿Cómo se va a resolver la problemática de los aseos de Playa de La Arena y la zona de las piscinas?
- 5.** Piscina azul. ¿Cuál es su estado real? ¿Por qué sigue cerrada y qué se piensa hacer al respecto?
- 6.** Actuaciones a realizar en la piscina natural con los presupuestos aprobados.
- 7.** Zona de solárium: se ha planteado alguna actuación de adecuación y mejora de los mismos? En caso afirmativo, ¿en qué consisten y cuándo se llevarán a cabo?
- 8.** Se planteó por parte del Grupo de Gobierno hace tiempo ya que iban a sacar un Plan Integral para la Costa. ¿Cuándo se piensa sacar? ¿Se contará con la participación ciudadana y de los grupos de la oposición de este consistorio para su redacción?
- 9.** El camino que une Mesa del Mar con El Pris tiene numerosas deficiencias en materia de seguridad y mantenimiento. ¿Qué se piensa hacer al respecto?

- 10.** *Detallar el alcance de las obras de contención de taludes ejecutadas en el risco a su paso por la carretera a Mesa del Mar, así como la cuantía de las mismas.*
- 11.** *¿Se tiene pensado realizar alguna actuación en materia de regulación de tráfico o aparcamientos de cara a los meses fuertes de verano en Mesa del Mar y El Pris? Detallar en caso afirmativo.*
- 12.** *Numerosos vecinos manifiestan quejas generalizadas en materia de limpieza de las zonas de baño y aledañas, tanto en El Pris como en Mesa del Mar. ¿Puede detallar el alcance del servicio de limpieza que se realiza en la actualidad?*
- 13.** *¿Se ha valorado desde el grupo de gobierno la posibilidad de abrir y asegurar la Playa de en El Pris?*
- 14.** *¿Se ha valorado desde el grupo de gobierno la problemática existente con la arena de la Playa de El Pris?*
- 15.** *Se anunció hace ya más de un año por el grupo de gobierno la ejecución de un refugio pesquero en El Pris. ¿En qué estado del procedimiento se encuentra? ¿Detallar las actuaciones y fecha de terminación estimada.”*

A continuación, da lectura a varios planteamientos que han realizado los vecinos en las redes sociales, omitiéndose en el acta el nombre de los vecinos:

- A. R. F. pregunta, ¿Cuándo se piensa adecentar la playa?, dice que es muy incomodo estar en julio estirado en la arena y tener que quitarse para que pase la pala. Hacen falta bancos en la zona de Mesa del Mar, en éste caso, tanto en la zona donde se encuentra el muelle como el Peje verde. Además establece ésta ciudadana que el túnel del Mar y Sol, que es competencia del Ayuntamiento, está muy sucio, dice que en algunos momentos, incluso el estado del pavimento del mismo, genera caídas y resulta peligroso. Asimismo indica que en su momento se habló de tratar el crecimiento del musgo que suele salir en la piscina de Mesa del Mar que genera bastantes caídas, ¿se ha planteado soluciones a esto?.

- D. A. plantea ¿Cuál es el estado actual de la Piscina Azul en Mesa del Mar? ¿Qué se piensa hacer con ella a futuro?.

- A. D. también plantea otra cuestión respecto al Castillo de Oscar Domínguez y si seguirá el agujero que siempre se encuentra en el paseo que continúa a la altura del Castillo, a raíz del cual se cerró el mismo.

- I. L. dice, que es una vergüenza la Playa de Mesa del Mar los Tacoronteros se merecen una Playa de verdad. Que El Pris que es un pueblito pesquero con muchísimo encanto, tiene un muro que no permite ver el mar, emite otros calificativos que suprime, además dice que, podrían tomar ejemplos, como el muro de San Telmo en el Puerto, y poner una barandilla, e incluso aprovechar las vistas que hay en El Pris.

C. G. envía una fotografía sobre la piscina de Mesa del Mar, la azul, para que entiendan, y pregunta ¿si así nos han dado la bandera azul?.

*Por parte de **J. F. R.H.** se plantea que habría que abrir los baños todos los días. Da vergüenza, hay que limpiar más la playa que se encuentra llena de basura y que se dejen de banderas azules para recaudar.*

***P. S.** plantea que proyectos hay y cuantos, para ésta zona y si para ejecutar esos proyectos hay que contar con la Administración del Estado, si ha habido negociación con la Administración de Costas o no, para éste tipo de cuestiones, tanto para El Pris, como para Mesa del Mar.*

Esas serían las cuestiones planteadas de forma genérica.

*El **SR. ALCALDE** indica que, antes de dar la palabra al Concejal, quiere intervenir como es la primera vez que hay una comparecencia de éste tipo, evidentemente el Concejal D. José Daniel puede plantear por escrito una cosa y después aquí, otra totalmente diferente, que es lo que está ocurriendo, va a ser imposible, que el Concejal de respuesta a los detalles que está pidiendo ahora, porque en la solicitud por escrito, las preguntas que se hacen son totalmente diferentes a las que está planteando, el Concejal intentará evidentemente contestar el máximo de preguntas, pero hay una cantidad de detalles que se está pidiendo, que como no sea la biblioteca, la enciclopedia británica y el Google completo sería imposible.*

Lo que pide, es que cuando haga una petición por escrito con 5 preguntas, esas sean las que se hagan y si se quieren hacer 20 que se pongan, salvo que se pretenda, un poco de sorpresa, ver si pillan al Concejal, bueno también se puede hacer, no cabe duda, pero cree que deben ser todos, un poquito más responsables a la hora de plantear éste tipo de cuestiones. El Concejal intentará responder a todas las preguntas que pueda y adelanta, que ni él, que lleva más tiempo en el Ayuntamiento, se sabe de memoria la cantidad de detalles que están preguntando ahora, que no preguntó en ningún momento por escrito, independientemente de las peticiones que hayan hecho los ciudadanos a través de Internet, que esas las pueden hacer todos y las han visto todos.

***DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS** le responde, que él tenía el listado de preguntas para realizarla una vez se produjera la intervención por parte del Concejal, entendiéndolo que iba eliminando todas aquellas que resultaran improcedentes porque ya habrían sido contestadas, se había escenificado en esa posición. En todo caso, su ánimo no ha sido el de sorprender al Concejal y cree que el Alcalde debería de saber y se lo puede informar el Concejal, que al día siguiente de presentar la solicitud de comparecencia llamó personalmente al Concejal y además le invitó a que se preparara la intervención, en el sentido de ilustrarlos a todos, sobre todo aquellos que desconocen y que se va a realizar en previsión al verano, y con respecto a El Pris y Mesa del Mar, son actuaciones bastante concretas, respecto a la calle, a la piscina, evidentemente hay cantidades que no se pueden tener, no hay porque tenerlas, se puede llegar a apuntar, hay otras cuestiones, como las previsiones para el verano, que en pleno mes de junio tienen que tener en la cabeza.*

El SR. ALCALDE le responde que le agradece su preocupación por llamar al Concejal para que se prepare bien la intervención.

La SRA. SECRETARIA indica, que para aclarar el tema de las comparencias, son los Portavoces los únicos que pueden intervenir, respecto a las preguntas que se puedan formular, porque así lo establece el artículo 101 de la Ley Canaria de Municipios y la referencia que se ha hecho a nombres propios deberían de evitarlas porque puede crear problemas de que no han autorizado a que se haga referencia a sus nombres en éste Pleno.

DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL manifiesta lo siguiente:

“Gracias José Daniel por la llamada, y gracias, pues yo le hubiese agradecido encarecidamente que me hubiese dado por lo menos con un par de días de antelación las preguntas, que con tanta claridad ha manifestado en éste momento”. “Este Concejal tiene perfectamente claro como se ha de gestionar o por lo menos intentar gestionar lo mejor posible, dentro de sus capacidades y de los medios que le proporciona ésta Administración, la competencia que tiene asumida y que gracias al Pleno me las ha otorgado el Alcalde en éste presente mandato.”

Asimismo indica que tiene siempre las puertas abiertas, no solo para los Concejales, sino para todos los ciudadanos del municipio de Tacoronte, por tanto si algún ciudadano tiene cualquier duda, exigencia o inquietud, respecto al desarrollo o ejecución de lo que se pueda ejecutar en la zona costera, lo atendería y evidentemente, pondría todos medios habidos y por haber en sus manos para aclararle los objetivos que quieren alcanzar.

Los objetivos, son cumplir con el interés general y que están limitados a ceñirse a una realidad económica con eficacia y eficiencia dentro de la legalidad vigente. Recuerda a todos, que hace 7 días hábiles que tiene Presupuesto, por lo que comprenderán que en 7 días, le es materialmente imposible proceder dentro de los parámetros de eficiencia y eficacia, pero evidentemente la situación política es la que ha pedido el pueblo y es la que tienen y que le gustaría mejorarla en el futuro, que no se quede solamente en palabras, sino en hechos.

Por ejemplo la Bomba para la zona de El Pris es una mejora para la zona deprimida de El Pris, para un sector muy sacrificado.

En cuanto a las cantidades invertidas en los últimos 4 años, según la información facilitada por los departamentos, durante los años 2012 al 2016 consta una inversión en la zona costera, de 1.347.719,42 €. 1.182.719,42 €, comprenden los períodos del año 2012 al 23 de mayo del presente año, que es cuando entra en vigor el nuevo Presupuesto.

Con la aprobación del Presupuesto, que está en vigor desde el 23 de mayo

se han consignado las cantidades destinadas principalmente a Costas en una cantidad que oscila en 165.000 €, que se dividirán en 90.000€, que se destinarán a la ejecución del mantenimiento de la piscina natural de Mesa del Mar, para complementar la actuación que se hizo el año pasado, cree que se va a dar una solución integral perfecta para disfrute por fin de todos los vecinos. 25.000€ estarán destinados al mantenimiento de las vallas, ya que las mismas, no solamente es colocarlas, sino que conllevan un mantenimiento para que sean eficaces. Y 50.000€ destinados en términos genéricos para costas.

En cuando al expediente del Camping de Mesa del Mar, ha sido una preocupación para su concejalía por la posible inseguridad, se ha trabajado codo con codo con el Departamento de Contratación, a fin de llevar a un puerto conveniente tanto para el concesionario como para el Ayuntamiento, por ello, ha tomado la determinación, previo los informes jurídicos y técnicos que constan en el expediente, de designar una Comisión Técnico-Jurídica de Trabajo, compuesta por personal técnico de la Oficina Técnica y jurídico, principalmente por la técnico de contratación del Ayuntamiento, a los efectos de evaluar y cuantificar la situación de la inversión, daños, peligros existentes, etc., una vez se realice el trabajo, se tomarán las medidas que se crean convenientes y ajustadas a criterios de esos empleados públicos.

El estado y previsión para el camino y sendero de El Pris-Mesa del Mar, estado del expediente del frente marítimo de El Pris y su solución, manifiesta que el Grupo de Gobierno, si a veces se caracteriza en algo, es en impulsar, hechos, actos, expediente que estaban a veces en el olvido, evidentemente pasa por reactivar el expediente de obra que consta, en éste momento en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para ello la Alcaldía y el Concejal que les habla, junto con los técnicos competentes en la materia, a efectos de que les asesoren, ya que realmente tienen mayor conocimiento histórico y objetivo de lo que están hablando, se han reunido en varias ocasiones con el Servicio de Costas y con el Cabildo Insular de Tenerife, con el objeto de reactivar el proyecto que consta en el Ministerio. Personalmente es bastante optimista y ve siempre el vaso lleno y cree que este proyecto verá la luz más pronto que tarde, insistirán y siguen haciendo reuniones con altos funcionarios, van por el buen camino a efectos de reactivar la zona costera del municipio.

En cuanto a la preocupación de los baños, intentará responder, no solo lleva costas, sino también lleva medioambiente, todos ya saben, lo del cambio climático, siempre ha sido uso y costumbre y como ciudadano de la Zona Norte de Tenerife, siempre han estado acostumbrados a ir a la playa en los meses estivales junio, julio, agosto y septiembre, el uso y costumbre en éste Ayuntamiento, según se le ha transmitido a él, era la apertura de las zonas de baños desde el 15 de junio hasta finales de septiembre. También deben de conocer, las condiciones del mar del norte, se han hecho actuaciones desde el mes de diciembre tanto en la zona de El Pris como de Mesa del Mar.

Hay ciertas demandas que se les escapan, como por ejemplo poner el

vallado, por seguridad se debería de poner, pero si lo ponen muy pronto las condiciones del mar podrían destruirlas.

Siempre han actuado, han limpiado, es verdad que puntualmente, porque es verdad, que el clima últimamente ha sido caprichoso, en los primeros meses del año, han tenido un tiempo casi veraniego y ahora han tenido un invierno dilatado hasta antes de ayer, ha estado lloviendo.

Se ha limpiado el musgo, se ha potenciado la seguridad y se han abierto los baños, aunque no se han abierto de forma continua, pero si de forma periódica, cuando entendían que el tiempo acompañaba para que los ciudadanos y ciudadanas pudiesen visitar y disfrutar de la playa. Es cierto y asume la responsabilidad que le hubiese gustado abrirlos en El Pris también, pero la disponibilidad económica que tiene es la que es, aunque ha intentado equilibrar, y es verdad, que ha potenciado más la apertura de los baños en la zona de Mesa del Mar que en la zona de El Pris por desgracia, pero que si todos los Grupos políticos tienen la inquietud para aprobar un Presupuesto consensuado, ven la necesidad, tiene la dotación presupuestaria y él, continúa con las competencias, no les quepa la menor duda que se abrirán.

Por tanto, los baños se han abierto en la zona de Mesa del Mar, y se han abierto en temporadas largas. Creo que fue la primera vez y por desgracia no acompañó, donde se dotó a la zona costera de todos los servicios, durante el periodo vacacional de Semana Santa, tanto Mesa del Mar como El Pris, tuvo los socorristas y los baños abiertos, además se hicieron varias actuaciones, para adecuar la zona para el uso, por desgracia llovió.

Zona de Solarium, tanto de El Pris, como de Mesa del Mar se actuará sobre de ellas, para habilitarlas y darles un buen servicio a los veraneantes. El paseo El Pris-Mesa del Mar, se actuará una vez incoado el expediente administrativo que corresponda y se hará una actuación integrar en la zona dentro de la partida presupuestaria que anteriormente ha mencionado de los 50.000 euros, que se destinarán al mantenimiento de todas esas zonas, potenciaran el embellecimiento de toda la zona, harán una limpieza integrar de la zona y también instaran dentro de la concienciación e intentarán, como el año pasado, que diferentes grupos también colaboren, harán cursos, charlas, exposiciones y demás, para concienciar a la ciudadanía a los efectos de que se respete y valore el entorno. Mejorarán el pintado y raspado de los muros, la jardinería, los bancos, papeleras, reparación de diferentes elementos y en caso de ser necesario se repondrán los elementos dañados como barandas, revestimientos, pavimento y mobiliario en general.

Asimismo indica, que no sabe, si podrá tirar de otras partidas de material inventariable, todo dependerá de la instrucción y correspondiente resolución del expediente.

Respecto a la piscina azul, manifiesta de forma taxativa, el hecho de que, a

su pesar se mantendrá la misma situación que la del año pasado. Van a encargar un informe técnico a efectos de valorar los posibles usos de esa piscina, en un futuro, la misma no tiene dotación presupuestaria como la que está anexa a ella. Por ello y a su pesar no le queda más remedio que mantenerla en la misma situación, todos saben que es por situaciones técnicas.

Han insistido en dos o tres preguntas, sobre la zona que transita posterior al Camping, allí evidentemente hay unas señales que indican el peligro existente en esa zona, por tanto existiendo peligro para los transeúntes y visitantes de la zona, no se plantean de momento actuar, porque tampoco tienen disponibilidad económica, ya que han actuado sobre el vallado de la playa y en la carretera, pero ahora mismo abría que actuar en ese acantilado que genera peligro. Uno de los peligros es el agujero existente, que por lo visto proviene de algún desprendimiento de la zona del acantilado. Por tanto existiendo un peligro inminente para nuestros ciudadanos y ciudadanas, no les queda más remedio que avisar e insistir, que por ahí no se puede transitar, por lo que, si no se puede transitar no lleva ningún tipo de inversión de mejora, la mejora tiene que ser integral, y no solamente en el paseo, sino también en el acantilado a efectos de evitar causa-efecto de algún posible problema para los ciudadanos.

En cuanto al Castillo de Oscar Domínguez, es la misma zona, hay una preocupación, trabajarán en esa cuestión, pero cree que es una zona privada, aunque hay un interés público, en cuanto la trascendencias del pintor.

Asimismo sobre el túnel del Mar y Sol, evidentemente se hará una actuación integral para recuperar la salubridad y la higiene en ese paseo, haciendo hincapié en la concienciación ciudadana de esos espacios públicos, porque muchos de los vertidos no son de animales, sino a veces tienen procedencia humana.

Con esa pequeña intervención, pidiendo disculpas de antemano, porque se preparó las preguntas presentas con anterioridad, no obstante le reitera que tiene abiertas sus puertas, la de los departamentos y los técnicos que maneja su concejalía, para poner a disposición de él y de todas las personas que consideren oportunas, todos los expedientes o actuaciones que ellos crean oportunas y siempre agradeciendo las aportaciones que mejoren y redunden en el bien general de todo el municipio y que evidentemente, ellos también son coparticipes de esa situación.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS reitera, que no estaba en su ánimo coger por sorpresa a nadie, la próxima vez que soliciten una comparecencia harán las preguntas por escrito. El realizar la comparecencia es para obtener respuestas más concisas, que cuando realizan preguntas por escrito, a lo mejor erraron, pero no ha sido de mala fe, fue hecho con absoluta buena intención.

Seguidamente detalla sucintamente cada una de las respuestas obtenidas del Sr. Concejal, como la situación del Camping, el sendero de El Pris-Mesa, sobre

el expediente de El Pris esperaban datos más concisos, les ha faltado más concreción, como por ejemplo a partir del día x van a estar los socorristas y el servicio de salvamento en las playas, el día i se pensaba izar la Bandera Azul en la Playa de la Arena, los baños van a estar abiertos completamente durante el verano, porque eso son previsiones. También les ha faltado a lo mejor otras preguntas, pero como ahora los compañeros tienen derecho a hacerlo, lo van a dejar para otro día, aunque si quedó pendiente una cosa, que creen que es importante y que viene a colación de la parte final del Sr. Concejal y es que, se ha generado un conflicto en el paso del edificio del antiguo Hotel Mar y Sol, ahora Comunidad de Propietarios Mar y Sol, donde se concedió una licencia para instalar una puerta de garaje, que además condicionaba el uso público, por lo que, la Comunidad ha cerrado con llave el paso y ahora mismo no hay acceso al dominio público marítimo terrestre por esa parte, que es un acceso que se debería de garantizar como público, desconoce si tenía conocimiento la Concejalía de Urbanismo de los hechos, por lo que ésta pregunta se ha quedado un poco en el aire.

Por último, indica que son comprensibles con el Concejal, pero también pueden ser exigentes en el sentido, de que, si que es verdad, que el Presupuesto ha sido aprobado recientemente, pero también es cierto que el capítulo II, el de Gastos corrientes, ha estado en vigor, dado que estaba prorrogado de ejercicios anteriores y por tanto, ciertas labores como la limpieza de las zonas de baño o las zonas de costas tanto la de El Pris como la de Mesa del Mar se podría haber ido arreglando con cargo a ese capítulo, que evidentemente si que existía.

***DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ** agradece, tanto al Grupo MIXTO por haber presentado la solicitud de comparecencia, como al Concejal Domingo por su respuesta y le gustaría preguntarle en relación al expediente del Camping de Mesa del Mar, la Comisión que ha nombrado de trabajo, ¿en que líneas ha empezado a trabajar dicha Comisión?. Asimismo respecto a la actuación integral del túnel del Hotel Mar y Sol, ¿cuando se va a llevar a cabo?.*

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** se alegra de que en éste Pleno se lleve a cabo una comparecencia, pero hay que tener en cuenta, que una comparecencia conlleva una determinada actuación, es decir, están hablando de toda la zona de Mesa del Mar y de El Pris, pero con una lluvia de actuaciones, que por un lado lleva una financiación en el capítulo VI y otras en el capítulo II.*

*Cuando a alguien del Gobierno o a un Consejero, se le pide una comparecencia para explicar un tema específico o una actuación, les puede asegurar, que hay veces que se lo están preparando 10 o 15 días, porque tiene que ser segura, efectiva y con una dotación presupuestaria y entiende que en 4 días, - indicando que esto es una reflexión- **siendo interrumpida por D. José Daniel** quién le indica que lo solicitó con más de 15 días, que es lo que indica la Ley. Asimismo la Secretaria también le confirma dicha **afirmación**. Continúa diciendo, que tienen que plantearse, de que manera en un futuro pueden hacer esas comparecencias. Se alegra, de lo que han respondido y*

cree que hay mucho más que responder, porque hay cosas que están en tramitación y que dependen de un procedimiento de contratación que supone que estará iniciado, porque el Presupuesto se aprobó.

Por último indica, que le gustaría que las comparecencia en un futuro se realicen con más orden, sabiendo lo que se pregunta y lo que se contesta, no quiere decir, dirigiéndose a D. Domingo que no haya contestado, indicando los actuaciones que están presupuestadas. El Camping saben todos como está y luego en respuestas, a lo de los baños, tienen ahora una herramienta, que es el Presupuesto que se aprobó hace poco, que solo es consensuarlo, traerlo y aprobarlo, con ello, le quiere decir que todo lo que sea para mejorar la costa, ellos lo van a apoyar.

DON CARLOS MEDINA DORTA agradece, tanto al proponente como al Concejal Delegado del Área la situación, dado que en los años que lleva en el Ayuntamiento es la primera vez que la ve, ha estado bien, como aprendizaje, pero desearía que se mejorara mucho más, puesto que se ha quedado con muchas dudas, más que profundizar sobre los datos, no sabe si es por como se formularon las preguntas o por como se contestaron, dado que, pensaba llevarse una idea global de las actuaciones que se iban a hacer a corto, medio y largo plazo, y aunque el Concejal ha detallado, echa en falta la concreción, como por ejemplo, el espigón de El Pris, plazo de ejecución, si el proyecto está aquí, si se va a empezar próximamente, si está la financiación, si se ha hablado con los vecinos de lo que van a hacer.

*Están encantadísimos de las inversiones que han realizado en la costa los últimos años, pero es susceptibles de mejoras, dado que la sensación de la costa municipal, es de sucia en muchos casos y falta de actuaciones, que a lo mejor no requieren proyectos de inversión más pormenorizado, personalmente visitó, hace poco la zona y las papeleras estaban todas llenas, **siendo interrumpido por Dña. Olga, quien le dice que a lo mejor una bomba ayudaría,** respondiéndole D. Carlos que no llega a Mesa del Mar, seguro que ayuda, pero con la debida planificación, no se quedan solo en la bomba. Se dio cuenta el otro día, que las mallas del paseo están muy tensadas por el corrimiento del suelo, susceptible de peligro, que si se ponen de acuerdo para el ejercicio 2017, no solo se limitan a la bomba, sino hacen una actuación en la Playa del Sargo y el paseo que lleva hasta Mesa del Mar.*

Continúa diciendo, que le queda pendiente de saber, lo del paso exterior del Hotel Mar y Sol que lleva cerrado muchísimo tiempo, se insta a Costas que se abra o no, o se cierra definitivamente o si buscan una alternativa. La sensación del propio paso, es que la valla se cae continuamente, que el oxido la deteriora y que visualmente incide en la imagen que va dejando del municipio.

Intuye que la comparecencia, lo que pretendía era dar un poco de información a los vecinos, de cómo estaba la costa y de lo que se iba a hacer, dado que es verano. No cree en ningún caso, que lo que se pretendía era la fiscalización

del Concejal.

Asimismo desconoce, si lo que se pretende hacer en la costa, han tenido en cuenta la participación ciudadana y la opinión de los vecinos de la zona, por lo menos a su Grupo, siempre le trasladan la necesidad, de haya una zona de ocio para niños en la zona de Mesa del Mar o El Pris, cercano a las piscinas. La rotonda que es propiedad privada, que al final, también es un impacto visual, ¿como está la gestión, para ver si al final se va a adecentar o no?.

A parte de la mejora de la piscina en que se van a centrar las actuaciones, como se va a llevar a cabo la limpieza periódica, que detallen cuando va a pasar el camión de la basura, si se va reforzar la limpieza de la propia playa, de las papeleras, etc.... Por último indica que, esperaba llevarse más información de la que se lleva.

*El **SR. ALCALDE**, como Portavoz de Coalición Canarias-PNC, quiere felicitar al Concejal por la exposición que ha tenido, muchísimo más detallada de lo que esperaban, porque lo que pedía era “Dar cuenta de las previsiones para el verano de 2016, informar sobre el dinero invertido hasta la fecha en estas zonas, y el que se piensa invertir en el futuro.*

Estado del expediente del Camping de Mesa del Mar y se informe sobre el desarrollo de sus actuaciones o proyectos de su competencia dentro del presente ejercicio. Estado y previsiones para el Camino o sendero de El pris-Mesa del Mar, estado del expediente de adecuación del frente marítimo de El Pris en Costas, previsión al respecto y soluciones.”

Cree que para lo que se pedía, ha hecho una exposición brillante y quiere felicitarlo públicamente, porque ha dejado claro, que cuestiones que se han planteado, como el Camping, ha tomado el toro por los cuernos, y un problema que viene desde hace muchos años, muy complicado desde el punto de vista de contratación, no olviden que posiblemente termine en los tribunales, aunque espera que no, pero lo normal es que termine en los tribunales, porque cuando la Administración le pide a un adjudicatario 100 y el adjudicatario le pide 100 a la Administración, va a ser difícil que se llegue a un acuerdo.

Esta de acuerdo con lo que ha planteado Dña. Teresa, él que ha asistido a algunas comparecencias de los Consejeros en el Parlamento, se hacen las preguntas por escrito y clarísimas, si piden que comparezca el Consejero de Educación y le dicen que les hable sobre lo que ha hecho de política educativa, el pobre hombre llevará unas líneas generales, pero está seguro que si después en la presentación, le preguntan el color que tienen los azulejos del colegio que se va a construir en la esquina, no lo va a saber, por tanto cree que la exposición del Concejal, para lo que se suponía y se había pedido por escrito ha sido más que brillante.

La Bandera Azul, se les ha comunicado hace muy poco días, cuando se hará entrega a todos los municipios de Canarias.

Quiere resaltar, que el Presupuesto hace 7 días que está en vigor, además, se está todavía, por parte de Intervención, intentando cuadrarlo y cargarlo, porque ahora hay que cargar en el Presupuesto nuevo, las partidas del Presupuesto anterior, por lo que, ha día de hoy, ha sido materialmente imposible utilizar ni una sola partida.

Respecto a la situación del Espigón, el Gobierno de Canarias hizo un proyecto, que entendían los técnicos del Gobierno de Canarias que por su dimensiones, no requería de estudio de impacto medioambiental y por tanto se envió así a la Demarcación de Costas del Estado, quién lo devolvió porque entendía, que sí, llevaba un estudio de impacto medioambiental a pesar de que sólo son 25 metros, la Dirección General de Puertos encargó el estudio a una empresa, una vez realizado se envió a la Consejería de Medio Ambiente, quién lo informó favorablemente, devolviéndolo a Puertos y éste a su vez lo volvió a remitir a la Demarcación Provincial de Costas quién lo ha remitido a Madrid y en éste momento llevan entorno a 3-4 meses esperando para que le den el visto bueno al mismo.

DON DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL *agradece las palabras del Sr. Alcalde, y sobre todo agradecer a Teresa, ya que él cree que esa es la línea a seguir, ha intentado ceñirse a lo que entendía que debía ceñirse, pide disculpas si no ha cumplido las expectativas que algunos Grupos de la Oposición esperaban.*

Continúa diciendo, que el 6 de junio reciben la Bandera Azul en Las Palmas de Gran Canaria. Bandera Azul, que respetando la opinión, a lo mejor es verdad que la limpieza de la playa no es la adecuada, pero el mantener la Bandera, cree que es bastante significativo de la calidad de playa que tienen, piensa que hay que transmitir un mensaje positivo, tienen una de las mejores playas de la Zona Norte de Tenerife y con Bandera Azul, que han recuperado y hay que valorar lo que tienen. Los controles sanitarios, que es una de las cosas, que se ha preocupado, éste año se van a llevar exhaustivamente, se ha preocupado de ponerse en contacto con Salud Pública y de reunirse con la Inspectora de Sanidad, para mantener la Bandera Azul.

Reitera que aunque el Presupuesto está aprobado, a día de hoy, todavía no se ha cargado, por lo que a día de hoy, no puede incoar expedientes administrativos para implementar el servicio en la zona costera, por ello, espera que a partir del 15 de junio ya estén los servicios en pleno rendimiento como ha sido uso y costumbre, siempre en éste Ayuntamiento.

Continúa diciendo, que éste año como novedad, se pondrá una silla accesible para minusválidos. Respecto al Camping, está constituida la Comisión de trabajo. Se han reunido con las asociaciones de la zona costera, entre ellos la motonáutica de un lado y de otro.

Han mejorado las relaciones con URBASER y van a potenciar el reciclaje y

los diferentes temas de contenedores de la zona costera. Van a reforzar la limpieza.

Y respecto a las relaciones con la Demarcación de Costas, han incoado los correspondientes expedientes en la zona del antiguo Hotel Mar y Sol, a efectos de poner en orden la zona, que en éste momento tiene problemas de servidumbre.

Por último el **SR. ALCALDE** quiere agradecer el trabajo que está haciendo el Interventor, ya que muchos de los días ha estado trabajando en el Ayuntamiento hasta las 10 de la noche, porque las cosas llevan su tiempo y lo que esperan es que, el Presupuesto esté en próximos días operativo. Agradece públicamente el enorme esfuerzo que está haciendo el Interventor para que esté lo antes posible.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DE LA VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y TRANSPARENCIA EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO PLENARIO POR EL QUE NOS ADHERÍAMOS AL ACUERDO PLENARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, EN REALACIÓN A LA SUPRESIÓN DEL ARTÍCULO 8 DEL DECRETO 8/2015, DE 5 DE FEBRERO, PARA LA AGILIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS CORPORACIONES LOALES DE CANARIAS.-

Seguidamente se da cuenta del escrito de la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que literalmente dice:

“Visto el acuerdo plenario de esa Corporación municipal, adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de dos mil dieciséis, en cuya parte dispositiva se dispuso: **PRIMERO.-** Adherirse al acuerdo Plenario del Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos y en consecuencia proponer al Gobierno de Canarias la supresión, vía modificación normativa, del requisito incluido en el artículo 8 del Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias relativa a la necesidad de declaración de interés público para las cesiones de uso de inmuebles de las entidades locales a favor de las asociaciones municipales inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas. **SEGUNDO.-** Solicitar a la Federación Canaria de Municipios (FECAM) el apoyo a esta propuesta, a través del órgano que sea competente, así como a todos los Municipios de Canarias para que eleven a sus respectivos Plenos Corporativos la adhesión a su contenido”, cúmpleme significarle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante, LPAP}, sobre los principios relativos a los bienes y derechos patrimoniales (artículo básico en virtud de lo que establece la disposición adicional segunda apartado 5 de la propia Ley, y por ende, aplicable a todas las Administraciones públicas): "La gestión y administración de los bienes y derechos patrimoniales por las

Administraciones públicas se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Eficiencia y economía en su gestión.*
- b) Eficacia y rentabilidad en la explotación de estos bienes y derechos.*
- c) Publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad en la adquisición, explotación y enajenación de estos bienes.*
- d) Identificación y control a través de inventarlos o registros adecuados.*
- e) Colaboración y coordinación entre las diferentes Administraciones públicas, con el fin de optimizarla utilización y el rendimiento de sus bienes".*

El artículo resulta literalmente reproducido - como no podía ser de otra forma dado su carácter básico - por el artículo 7 de la Ley 6/2006, de 17 de julio, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De estos principios, queremos destacar aquí, por su mayor incidencia en la cuestión que nos ocupa, los contenidos en las tres primeras letras (a, b y c); y, en concreto, el principio de rentabilidad económica en la explotación y el de publicidad, transparencia, concurrencia y objetividad en dicha explotación. Estos principios constituyen, por tanto, la regla general aplicable a la gestión de los bienes patrimoniales de todas las Administraciones públicas; insistimos, por su carácter de legislación básica.

Pues bien, sentado ello, la adjudicación de la cesión de bienes patrimoniales municipales de forma gratuita y directa, constituye una excepción a la aplicación de estos principios generales, y su aplicación a favor de las asociaciones municipales sólo encuentra amparo legal en el interés público de la asociación o la utilidad pública de los fines que persigue.

*Esta es la solución por la que opta la LPAP en su artículo 145.1 para la cesión gratuita de bienes o derechos de la Administración General del Estado, cuando dispone: "Los bienes y derechos patrimoniales de la Administración General del Estado cuya afectación o explotación no se juzgue previsible podrán ser cedidos gratuitamente, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia, a Comunidades Autónomas, entidades locales, fundaciones públicas o **asociaciones declaradas de utilidad pública**".*

*Solución idéntica a la que adopta la LPCAC, respecto a la gestión del patrimonio de la Administración autonómica canaria, cuando en su artículo 54.1 establece: "El uso de los bienes y derechos patrimoniales de la Comunidad Autónoma cuya afectación o explotación no se juzgue previsible, podrá ser cedido gratuitamente a otras Administraciones Públicas españolas, o entidades públicas dependientes de las mismas, fundaciones públicas o **asociaciones declaradas de utilidad pública**, para la realización de fines de utilidad pública o interés social de su competencia.*

Exigencia que, por lo demás, tampoco dista mucho de la que se establece en

ambas leyes para la adjudicación directa de concesiones administrativas sobre bienes demaniales, cuando prevén, entre las excepciones a fa regla de la concurrencia: Artículo 137.4 b) LPAP que "el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro, **declarada de utilidad pública** (...)" ; o Artículo 40.5. b) LPCAC que "el adquirente sea una entidad sin ánimo de lucro **declarada de utilidad pública o de interés público** (...)"

Por lo anteriormente expuesto, no podemos compartir la afirmación contenida en el acuerdo municipal de que, a través de este Reglamento, se ha introducido un nuevo requisito para la cesión de inmuebles a entidades asociativas que no recogen ni la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, ni la Ley 6/2006, de 17 de julio del Patrimonio de la Comunidad Autónoma Canaria; antes al contrario, con este Decreto se pretende equiparar el tratamiento de los bienes locales al de las otras Administraciones públicas. Como se explica en su Preámbulo "se intenta también adaptarla gestión patrimonial de las entidades locales a los avances normativos que ha logrado la legislación del Estado y la propia de la Comunidad Autónoma de Canarias para sus respectivos patrimonios, lo que implica, **a la vez**, la igualdad de trato de todas las administraciones públicas superando la obsolescencia de la normativa local hoy en vigor".

Es más, si bien es cierto que el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, no lo recoge expresamente, del contenido de su artículo 233 {por la remisión de éste al artículo 232) no puede deducirse otra cosa que no sea que debe asegurarse que el interés de la asociación repercute en el interés público; pues establece que aquellas asociaciones que pueden acceder al uso de medios públicos municipales (especialmente locales) son las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.

Por todo lo anteriormente explicado, entendemos que la modificación reglamentaria pretendida no resulta conforme con el ordenamiento jurídico vigente y supondría, además de un tratamiento diferenciado para el patrimonio de los entes locales, una clara transgresión de los reiterados principios básicos aplicables a la gestión de los patrimonios públicos.

Finalmente, le informo que, con fecha 4 de febrero y 22 de marzo de 2016 se han remitido oficios al Ayuntamiento de Los Realejos y a la Federación Canaria de Municipios (FECAM), respectivamente, con estas mismas consideraciones."

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 11-04-2016 al 05-05-2016, que corresponden con los números 1061 al 1365.

La Corporación queda enterada.

XII- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, contesta las preguntas formuladas por escrito e in voce en el Pleno de 5 de mayo de 2016, y que literalmente dicen:

1.- PREGUNTAS DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, que literalmente dicen:

“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte al amparo de nuestro derecho como miembros del pleno de la corporación a realizar ruegos y preguntas, presenta las siguientes **PREGUNTAS** para ser contestadas en pleno,

1. En el Pleno celebrado el 3 de agosto de 2015, se aprobó la moción que presentada por el Grupo Municipal Popular para iniciar los trámites de la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, así como la Enmienda presentada a la misma por el Grupo Municipal Socialista. Teniendo en cuenta que han transcurrido 8 meses ya, y habiéndose preguntado en varias ocasiones,

- ¿Qué pasos se han dado para cumplir con el acuerdo?
- ¿Cuál es el estado de redacción de este Reglamento?
- ¿En qué punto del mismo se tiene previsto contar con la participación de los grupos de esta corporación para su redacción?

Rogamos se conteste a esta cuestión con datos y fechas concretas.

2. En el Pleno celebrado el 3 de diciembre de 2015, se puso en conocimiento del mismo un Plan de Mejoras de Infraestructuras Deportivas a llevar a cabo por parte del Cabildo de Tenerife para los próximos años. En el mismo, se determinó que por parte de esta corporación se debería remitir al Cabildo un listado con las preferencias sobre las actuaciones a ejecutar en las infraestructuras deportivas del municipio.

- ¿Se ha llevado a cabo este listado en tiempo y forma? En caso afirmativo:
- ¿Puede detallar brevemente, para conocimiento de los presentes, el contenido del mismo?

3. Son numerosos los apagones de alumbrado público en gran parte de las vías tacoronteras y que se prolongan durante muchos días e incluso semanas. Preguntamos en concreto por la situación de la Calle Pérez Reyes y de la Calle Adelantado, que han estado unas 2 semanas con problemas de suministro.

- *¿Cuál ha sido la causa concreta de estos cortes?*
4. *Transcurrido ya varios meses desde el asfaltado de la Calle La Sabina en Guayonge, vecinos de la misma nos manifiestan que no se ha procedido aún al pintado y señalización de la misma. ¿A qué se debe esta situación? ¿Cuándo se tiene previsto realizar dichas actuaciones?*
 5. *De cara a las próximas Fiestas del Cristo, varios vecinos que habitualmente colocan kioscos en las zonas habilitadas al efecto nos muestran su preocupación por los exigentes requisitos a cumplir para poder proceder a la actividad, y más concretamente en 2 aspectos:*
 - a) *Alta en la Seguridad Social de todas las personas que participen en el kiosco. ¿Es cierto este aspecto? En caso afirmativo, existe alguna excepción a la que poder acogerse por parte de los licitadores.*
 - b) *Los horarios de la música. ¿En base a qué reglamento, normativa u ordenanza se regulan? Se garantizará su puesta en conocimiento a los licitadores con anterioridad a la licitación de los puestos?*
 - 6.- *¿Se ha procedido a la publicación de la Ordenanza de Asuntos Sociales en el Boletín Oficial de la Provincia, para el período de exposición pública? En caso afirmativo, ¿en qué fecha? ¿Cuántas alegaciones han sido presentadas a la misma? En caso negativo, ¿cuándo se tiene previsto proceder a ello? Si ya se ha hecho.”*

Respuesta a la primera pregunta: *Tal y como han reiterado en Plenos anteriores, el Cabildo con buen criterio ha creado un foro con el fin de contribuir a la homogeneidad de los Reglamentos Municipales, estableciendo a su vez un calendario de jornadas formativas técnico-políticas. En nuestro municipio se está trabajando con los colectivos vecinales para facilitar la información sobre ésta materia, además de ponerles al día de los recursos que ofrece el Cabildo, que les pone al alcance, como ciudadanos.*

Por otra parte como bien sabe, la Ley Canaria de Municipios, en ésta materia, ha ampliado su plazo, por tanto están trabajando en tiempo y forma sobre el Reglamento de Participación Ciudadana.

Respuesta a la segunda pregunta: *Efectivamente se envió en tiempo y forma, las siguientes peticiones:*

- *El Polideportivo Pérez Reyes reparación interior y cubrir cancha exterior.*
- *Campo de Futbol de Los Andes, construcción de vestuarios y campo anexo de entrenamiento.*
- *Polideportivo Tagoro, mejorar canchas, cerramiento y vestuarios*
- *Polideportivo La Atalaya, cubrir cancha.*
- *Terrero de Lucha de Piedras de Torres, actuación integral del edificio.*
- *Cancha polideportiva El Pris, mejora del pavimento.*

Respuesta a la tercera pregunta: Examinando la Web, no se detecta incidencia o reclamación del pasado día 14 de abril del presente año en la Zona de Pérez Reyes, de igual manera desde el 6 de abril en la Zona de la Calle Adelantado. Aporta un listado de incidencias con un rango de incidencias desde el 1 de enero al 31 de mayo ambos del presente año a efectos de que se adjunten al acta.



06. Listado de incidencias

Filtro:

Rango fecha de detección:

Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/05/2016

Estado: Todos

Tipología de la incidencia: Todos

Solicitante:

La dirección que incluye el texto: adelantado

Fecha de detección	Estado	Fecha de estado	Código de la incidencia	Tipología de la incidencia
06/04/2016 9:43:00	Realizada	06/04/2016 11:58:00	20160406H094100_NUH ACET S	Alumbrado apagado
31/03/2016 18:49:00	Realizada	30/03/2016 22:00:00	20160331H184815_Nora Diaz	Alumbrado apagado
31/03/2016 17:59:00	Realizada	30/03/2016 22:00:00	20160331H175838_Nuh acet	Farola apagada
13/02/2016 21:57:00	Realizada	15/02/2016 7:40:00	20160213H215421_Nuh acet	Alumbrado apagado
14/02/2016 2:07:00	Realizada	15/02/2016 7:30:00	20160214H020606_Yas mina R	Alumbrado apagado
31/01/2016 23:49:00	Realizada	01/02/2016 9:00:00	20160131H234834_Yas mina R	Alumbrado apagado
29/01/2016 21:52:00	Realizada	31/01/2016 9:00:00	20160129H214923_NUH ACET S	Alumbrado apagado
28/01/2016 21:09:00	Realizada	30/01/2016 12:00:00	20160128H210801_Yas mina R	Alumbrado apagado
23/01/2016 23:39:00	Realizada	25/01/2016 13:00:00	20160123H233655_NUH ACET S	Alumbrado apagado



06. Listado de incidencias

Filtro:

Rango fecha de detección:

Desde: 01/01/2016 Hasta: 31/05/2016

Estado: Todos

Tipología de la incidencia: Todos

Solicitante:

La dirección que incluye el texto: perez reyes

Fecha de detección	Estado	Fecha de estado	Código de la incidencia	Tipología de la incidencia
14/04/2016 19:36:00	Realizada	15/04/2016 9:06:00	20160414H193252_Call Cent	Alumbrado apagado

Respuesta a la cuarta pregunta: Es una calle muy estrecha que nunca se ha pintado.

Respuesta a la quinta pregunta: Será la normativa que se exija en los procesos de licitación y es la que diga la Ley.

Respuesta a la sexta pregunta: Se presentó con fecha de 1 de abril de 2016 y no hubo alegaciones.

2.- PREGUNTA DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, que literalmente dice:

Algunos usuarios se quejan de la tardanza que está produciéndose en la entrega por parte de Servicios Sociales de los bonos de guaguas que daban por diferentes circunstancias, ¿quieren saber cual es el motivo y si tiene alguna solución?.

Respuesta a la pregunta: Los bonos que se han retrasado, son los que entrega el Cabildo, les han comunicado que en breve estará resuelto.

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

1º.- RUEGO Y PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, que literalmente dicen:

“Violeta Moreno Martínez, Concejala de Sí se puede, y portavoz del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de septiembre de 2015 los siguientes ruegos y preguntas

Ruego:

Varios de los medios de comunicación que utiliza el ayuntamiento, tanto para la publicación y difusión de actividades municipales como de información de actuaciones municipales, no están publicando información de actividades o actuaciones que realizan otros grupos políticos que no pertenecen al grupo de gobierno, rogamos que esos medios de difusión puedan ser utilizados por otros grupos políticos con el fin de informar a la ciudadanía y utilizarlo como una herramienta neutra e imparcial.

Preguntas

1ª ¿cuándo se estima que finalicen las obras de colocación de la malla protectora en la carretera de Mesa del Mar, realizadas por la empresa Traverca-Villa Trabajos Verticales?

2ª ¿Cuándo van a comenzar las obras en las piscinas y sus inmediaciones, tanto en el Pris como en la Mesa del Mar?

3ª Recientemente se ha aprobado un proyecto de Cabildo para la mejora de pistas forestales en distintos municipios de la isla, entre los que se encuentra Tacoronte, ¿cuándo tendrá comienzo dichas mejoras en este municipio?, ¿Cuándo se abrirá el plazo de oferta de trabajo para dicho proyecto?

4ª Hace dos meses aprobamos en Pleno ceder al IASS parte de la Casa Inglesa

para el Servicio de víctimas de violencia de género de Tacoronte, ¿cuándo se tiene previsto abrir dicho servicio?

5ª ¿Cuál es el precio que cobra el Ayuntamiento de Tacoronte respecto al agua municipal?

6ª ¿Ha cobrado este Ayuntamiento los dividendos anuales de Teidagua que le pertenece?, en caso de no haberlo cobrado, ¿Cuál ha sido el motivo?

7ª ¿Se ha realizado la liquidación de beneficios de Teidagua de los años 2013 y 2014 en este Ayuntamiento?

8ª En la mañana del pasado 23 de mayo, vecinos de la calle Sabandeños en Barranco Las Lajas, observaron como tres personas "fumigaban" una parcela próxima a sus viviendas y al centro educativo que allí se encuentra. Una de ellas llevaba máscara con filtros y traje protector de un solo uso, que parecía haber sido utilizado más de una vez. Las otras dos personas más cercanas al producto que se aplicaba, no llevaban ningún tipo de protección. ¿Tiene esta corporación conocimiento de qué tipo de producto se está utilizando en esta zona y si se está aplicando respetando la normativa?

9ª Usuarios del colegio Tacoronte y del Instituto Oscar Domínguez vienen sufriendo a diario situaciones de riesgo además de incomodidades al tener que caminar por la calzada por la falta de aceras y a que los coches invaden los márgenes de la vía y por las vallas de la obra que permanece paralizada, invadiendo lo que debería de ser acera, muchos vecinos ruegan que se ponga fin a esta situación.

10ª Vecinos de la calle Álvaro Fariña vienen sufriendo molestias por la invasión de las aceras por vehículos, en el primer tramo de la calle, teniendo los vecinos que transitar por la vía, ¿se tiene conocimiento de esta situación?

11ª ¿Cuándo se van a llevar a cabo las obras de reparación del firme de la calle Ismael Domínguez?

12ª Vecinos del casco en la inmediaciones de las calles José Morales Clavijo y de Ismael Domínguez se quejan de la proliferación de ratas en la zona, ¿se tiene conocimiento de la situación?

13ª Vecinos de la zona se quejan de malos olores en los alrededores del tramo comprendido entre la farmacia y la Plaza de Agua García, ¿se tiene conocimiento de esto?"

Respuesta a la primera pregunta: Acabaron las obras anteayer y limpiaron en el día de ayer.

Respuesta a la segunda pregunta: El Presupuesto Municipal se ha publicado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia, hace 7 días laborales, por lo que se iniciarán las actuaciones de conformidad con las prioridades marcadas.

Respuesta a la tercera pregunta: Es una actuación del Cabildo dentro de sus competencias, se les comunicó hace 2 semanas que van a desbrozar márgenes de varias pistas y la contratación del personal es del Cabildo.

Respuesta a la cuarta pregunta: Cuando les comunique el IASS.

Respuesta a la quinta pregunta: Son las aprobadas en el Pleno del año 2012 y están publicadas en el BOP, de fecha 13 de enero de 2012.

Respuesta a la sexta pregunta: Aun no, porque se acaban de elevar a públicas las cuentas, además habrá que hacer un expediente de compensación por las bonificaciones contempladas en la Ordenanza y por insuficiencia de los ingresos.

Respuesta a la séptima pregunta: Se ha ingresado una parte y el resto está pendiente de cerrar el expediente de compensación.

Respuesta a la octava pregunta: No tenemos constancia de dicho suceso, ni nos consta reclamación alguna en éste Ayuntamiento.

Respuesta a la novena pregunta: Contrariamente a lo indicado no tienen constancia, de que ese problema revista gravedad, de cualquier forma, indicar que desde la Plaza del Cristo hasta la entrada del Colegio Tacoronte e Instituto existe un paso peatonal delimitado y señalizado, a partir de ese tramo y hasta El Durazno, hay un paseo peatonal, junto a la valla, que es usado puntualmente unos minutos por padres para dejar a los niños en ambos Centros Escolares, por tanto tienen claro que es un problema puntual que afecta a todos los Colegios de todos los municipios de Tenerife.

Respuesta a la décima pregunta: Hace tiempo que se ha dado orden al oficial de la zona para que tomen medidas.

Respuesta a la undécima pregunta: El Presupuesto como usted debe saber se acaba de publicar.

Respuesta a la décimo segunda pregunta: No consta en Registro de Entrada ninguna queja al respecto, como se ha informado en ocasiones anteriores, existe un servicio de desratización para toda las zonas públicas del municipio y que dicha solicitud debe de hacerse por Registro de Entrada de éste Ayuntamiento.

Respuesta a la décimo tercera pregunta: Se ha dado traslado a TEIDAGUA.

2º.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, que literalmente dicen:

“El Grupo Municipal PSOE de Tacoronte, a través de su portavoz, don Carlos Medina Dorta, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva las siguientes preguntas y ruegos para ser contestadas en la próxima sesión ordinaria del pleno, como lo señala el artículo 97 del Reglamento anteriormente mencionado.

Bloque I.

Asunto: Aclaración sobre la posible incompatibilidad del concejal D. Domingo Javier Castillo Gil con el libre ejercicio de su actividad profesional en virtud de la propuesta aprobada en pleno.

Visto el informe técnico de la Secretaría General por el Técnico de Administración General de 13 de abril de 2016 y con registro de salida 15 de abril de 2016 en la que se advierte de la posible incompatibilidad y se le da trámite de audiencia al concejal.

Visto el documento de respuesta del Concejal D. Domingo Javier Castillo Gil al Técnico de Administración General con fecha 5 de mayo de 2016.

Igualmente analizada la información facilitada por la secretaria del Ayuntamiento de Tacoronte relativa a los expedientes y facturas nominados a D. Domingo Javier Castillo Gil con fecha posterior a la toma de posesión, 13 de Junio de 2015, y el punto IV del Pleno Ordinario con fecha 10 de septiembre de 2015 donde su acuerdo dice:

“PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia autorizar a D. DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL Concejal de éste Ayuntamiento, la compatibilidad para el desarrollo de actividad Profesional de Abogado Colegiado del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife en el sector privado en municipio distinto y fuera de la jornada laboral a tenor de lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre 9 de Compatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Desempeñando sus tareas como concejal al 90% de la jornada de trabajo de los funcionarios de esta Corporación tal y como se desprende del Régimen de Dedicación Parcial reconocida.

TERCERO: En ningún caso podrá entablar acción judicial ni en contra ni a favor del Ayuntamiento de Tacoronte, en virtud de lo establecido en el Art. 178.2.a de la LOREG.

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a D. DOMINGO JAVIER CASTILLO GIL y al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos”.*

Preguntamos:

1.- *Siendo Concejal Electo D. Domingo Javier Castillo Gil y antes de tomar posesión como Concejal de la Corporación ¿puso en conocimiento de la Secretaría General la situación en la que se encontraba como letrado al servicio del Ayuntamiento como causa de posible incompatibilidad?*

2.- *¿Por qué el Concejal D. Domingo Javier Castillo Gil no dio conocimiento al Pleno de esta Corporación de la situación en la que se encontraba como letrado del Ayuntamiento?*

3.- *¿Era consciente el Alcalde de que el Concejal D. Domingo Javier Castillo Gil podría incurrir en una posible causa de incompatibilidad por su doble condición de letrado al servicio del Ayuntamiento y Concejal del mismo?*

4.- *¿Se dan otras circunstancias donde el Concejal D. Domingo Javier Castillo Gil sea susceptible de incurrir en incompatibilidad por su doble condición de Concejal y contratado por asesoría externa?*

5.- *¿Se tiene la certeza por parte de la Alcaldía que los pagos emitidos al Concejal D. Domingo Javier Castillo Gil después de su toma de posesión como Concejal por servicios prestados al Ayuntamiento son por trabajos realizados con anterioridad a dicha condición?*

Bloque II

Asunto: Estado de los senderos del litoral.

Teniendo conocimiento de que se está trabajando en proyectos para la mejora del litoral del municipio.

Preguntamos:

1.- *¿Se tiene pensado alguna actuación de limpieza y acondicionamiento para los senderos que comunican El Pris y la Mesa del Mar y, el de la Mesa del Mar hasta la Playa del Camello?*

Rogamos:

1.- *Se intervenga con carácter de urgencia en algunos tramos del sendero donde existe peligro por la presencia del mal estado del mismo: hoyos, barandas en mal estado, salientes de hierro en la roca.*

Bloque III

Asunto: Situación en la que se encuentra el Acuerdo Plenario del Pleno Ordinario de 3 de Agosto de 2015 en el punto del orden del día XIII y como consecuencia de la moción que presentó el Grupo Municipal Partido Popular y que fue enmendada por el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte para iniciar los trámites de aprobación

de un Reglamento Participación Ciudadana para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 7/2015, de 1 de abril de los municipios de Canarias.

Preguntamos:

1.- *¿En qué situación se encuentra el Reglamento de Participación Ciudadana?*
2.- *¿En qué punto se encuentra la propuesta aprobada por el Pleno para el desarrollo de la Estrategia de Participación en el municipio?*

3.- *¿Se han realizado o se están realizando reuniones con las Asociaciones de Vecinos para establecer un protocolo de actuación e informarles de los recursos con los que pueden contar por parte de las Administraciones Públicas?*

4.- *¿Se está trabajando con las Asociaciones de Vecinos para informarles en materia participativa y la gestión de los recursos que desde el Cabildo se destinan a las Asociaciones en esta materia?*

Bloque IV

Asunto: Situación en la que se encuentra el Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte.

1.- *¿En qué situación se encuentra el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento?*

Bloque V

Asunto: Situación en la que se encuentra la propuesta que presentó el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte para la mejora de las instalaciones deportivas en el Campo Municipal de Los Andes, Pabellón Municipal de la calle Pérez Reyes, Pabellón Municipal de Loren Javier Jorge "Loren" y Terrero de Lucha de Piedra de Torres.

En virtud del Acuerdo Plenario del Pleno Ordinario del 3 de diciembre de 2015 para la mejora de las instalaciones deportivas y teniendo conocimiento de la existencia de recursos económicos de otras administraciones para la mejora de infraestructuras deportivas.

1.- *¿En qué situación se encuentra dicho acuerdo?*

2.- *¿Se han elaborado los proyectos para la mejora de las instalaciones deportivas mencionadas?*

3.- *¿Se han realizado los estudios pertinentes para facilitar la colaboración de las empresas, la dotación de recursos, etc, expuestos en la propuesta?*

3.- *Teniendo constancia de que el Cabildo de Tenerife ha aprobado una plan para la mejora de las instalaciones deportivas de Tenerife ¿se tiene conocimiento que instalaciones se van a ver beneficiadas en Tacoronte por dicho plan?, en caso afirmativo ¿a cuánto asciende la cantidad total de la inversión por parte del Cabildo a este fin?*

Bloque VI

Asunto: Situación en la que se encuentra la propuesta que presentó el Grupo Municipal PSOE de Tacoronte en el Pleno Ordinario de 7 de abril de 2016 para la elaboración de un Plan Estratégico de Promoción Económica y Empleo para el municipio de Tacoronte durante el periodo 2016-2019.

Preguntamos:

1.- ¿Se han realizado las acciones pertinentes: estudios, proyectos y/o reuniones con otras administraciones, que permitan trabajar en el desarrollo de proyectos estratégicos para la promoción económica y de empleo en el municipio?, de ser así ¿en qué consisten y cuáles son los plazos para su puesta en marcha?"

Respuestas al Bloque I: *Se le remite al escrito de alegaciones del 5 de mayo del que tiene copia.*

Respuestas al Bloque II: *Al igual que la pregunta anterior está respondida en la comparecencia de D. Domingo.*

Respuestas al Bloque III: *Esta pregunta igual que la anterior fue contestada, tras la que hizo el Grupo Mixto.*

Respuestas al Bloque IV: *Ya lo explicó anteriormente, por lo que ya está contestado.*

Respuestas al Bloque V: *Ya ha sido contestado con anterioridad.*

Respuesta al Bloque VI: *Recuerda que el Presupuesto hace una semana, como anteriormente comentó que se aprobó definitivamente.*

Por último el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas para ser contestadas en el próximo Pleno:

1.- DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, *formula la siguiente pregunta:*

En el Pleno de enero de éste año preguntó sobre el proyecto de ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE TACORONTE Y PASEO Y ACONDICIONAMIENTO DEL FRENTE DEL CASCO DEL PRIS, T.M. TACORONTE, promovido por la Dirección General de Costas y cuya actuación supone la regeneración de todo el paseo del litoral entre el Pris y Mesa del Mar, la respuesta del Grupo de Gobierno fue: "Eso es un proyecto del Ministerio que tiene más de 10 años y que estuvo paralizado por diferentes recursos de BALTEN y una vez resuelto, por la crisis económica, el Ministerio paralizó, ahora gracias a las gestiones del Ayuntamiento, han conseguido el compromiso del Cabildo de ayudar a la financiación; y la Delegación de Costas, se ha comprometido a solicitar al Ministerio que se retome el proyecto". ¿Qué tipo de compromiso se ha adquirido, por parte del Cabildo que fue quién denunció realmente, en el Tribunal

Supremo?, ¿Qué tipo de acuerdo se ha conseguido, cual es el compromiso por escrito, ha habido intercambio de algún tipo de documentación, no solo por el Cabildo, sino por la Delegación de Costas? ¿En qué se han comprometido formalmente?. Es un proyecto que estaba finalizado, que en enero de 2013 respondió el Tribunal Supremo denegando la demanda que se hacía en casación, ¿Qué es lo que hay, de lo dijo el Grupo de Gobierno en relación a esto?, por que es un importante proyecto que se podría retomar, como tantos otros que hay en la Corporación.

2.- DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO formula la siguiente pregunta:

Conociendo la realidad del Comercio en Tacoronte, concretamente en la zona comercial, además escuchando algunas quejas de algunos comerciantes, nos gustaría saber si la Concejala de Comercio, habiéndose aprobado el Presupuesto Definitivamente y conociendo las dotaciones presupuestarias destinadas a la promoción y al área comercial, ¿tiene ya enfocado un Plan Estratégico de choque para poder dinamizar de aquí a final de año, lo que es el comercio de la zona?.

3.- DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS formula el siguiente ruego:

Ruego, solicitado por los vecinos, que además ha sido comprobado por él de forma directa. En la Calle Los Abales, también llamada Correo Viejo, hay papeles que tienen más años que Matusalén y basura acumulada en los arcenes, por lo que, por favor ruega, que por la concejalía de limpieza se envíe a alguien allí con la barredora o un barrendero para que adecente la zona, porque la acumulación de basura es excesiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:04 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina